"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA.
"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES, y los principios conservadores serán los que constantemente y con energía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restringido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada*, LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIGION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."
(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

Director-propietario: D. RAFAEL DE RAFAEL.

CUARTA EPOCA. — Sábado 11 de Enero de 1879.—Stos. Higinio, papa y mártir, y Marciano, pbro. — AÑO XII.—NUMERO 10.

LOTERIA DE LA ISLA DE CUBA.

LISTA de los números premiados en el sorteo ordinario nº 1030, cuyo acto se ha celebrado el dia 10 de enero de 1879.

NÚMS.	PREMIOS.	NUMS.	PREMIOS.	NÚMS.	PREMIOS.
37	1000	6983	500	12586	500
120	500	6399	500	12618	500
135	500	6440	500	12644	500
164	500	6447	500	12658	500
194	500	6473	500	12695	1000
358	500	6519	500	12743	500
429	500	6567	500	12774	500
485	500	6572	500	12798	500
498	500	6594	500	12889	500
526	500	6624	500	12931	500
533	500	6661	500	12932	500
545	500	6665	500	12939	500
555	500	6753	500	12950	500
592	1000	6761	1000		
615	500	6794	500	13016	500
636	500	6796	500	13036	500
642	500	6804	1000	13074	500
643	500	6862	500	13077	500
678	500	6925	500	13114	500
749	500	6945	500	13115	500
816	500	6952	500	13132	500
853	500	6968	500	12138	500
868	500			13142	200000
694	500	7022	500	13167	500
897	1000	7056	500	13198	500
		7093	500	13202	500
1002	500	7240	500	13275	500
1014	500	7252	500	13278	500
1024	1000	7348	1000	13284	500
1048	500	7436	500	13313	500
1087	1000	7442	1000	13322	1000
1095	500	7462	500	13361	500
1118	500	7496	500	13362	1000
1124	1000	7501	500	13364	500
1145	500	7507	500	13386	500
1224	500	7521	1000	13408	1000
1240	500	7555	500	13448	500
1265	500	7572	500	13462	5000
1275	500	7589	500	13473	1000
1362	1000	7598	500	13537	500
1371	500	7636	500	13572	500
1421	500	7648	500	13620	500
1494	500	7664	500	13635	500
1502	1000	7694	500	13660	500
1506	500	7723	500	13680	1000
1509	500	7726	500	13706	500
1512	1000	7743	500	13741	500
1522	500	7747	500	13745	500
1544	500	7753	500	13751	500
1574	500	7770	500	13754	500
1646	500	7808	5000	13801	500
1649	500	7828	500	13819	500
1667	500	7939	500	13882	500
1668	500	7939	500	13892	500
1683	500	7962	500	13949	500
1715	500			13954	500
1717	500	8073	500		
1733	500	8103	500	14040	500
1748	500	8142	1000	14058	1000
1749	500	8166	1000	14089	500
1765	500	8182	500	14127	500
1772	500	8232	500	14139	500
1777	500	8233	1000	14194	500
1914	500	8247	500	14197	1000
		8251	500	14348	500
2003	500	8259	500	14319	500
2072	500	8270	500	14381	500
2116	500	8335	500	14480	500
2131	500	8441	500	14490	50000
2154	500	8450	500	14501	500
2156	500	8470	1000	14554	500
2186	500	8513	500	14592	500
2195	500	8525	500	14671	500
2198	500	8529	500	14692	1000
2206	500	8589	500	14822	500
2224	500	8590	1000	14962	500
2246	500	8669	500		
2358	500	8714	500	15016	500
2383	500	8746	500	15022	500
2440	500	8756	1000	15060	1000
2443	500	8794	1000	15107	500
2466	1000	8812	500	15117	500
2540	500	8863	500	15158	500
2558	1000	8869	500	15164	500
2572	1000	8892	500	15193	500
2614	500	8898	500	15200	500
2621	1000	8911	500	15262	500
2643	500	8914	500	15269	1000
2654	500	8969	500	15286	500
2660	500	8976	500	15309	500
2682	1000	8984	1000	15320	500
2760	1000			15329	500
2904	500	9050	1000	15341	500
2912	500	9133	1000	15446	500
2927	500	9166	1000	15482	500
2933	500	9191	500	15523	500
2942	500	9221	500	15556	500
2958	500	9288	500	15566	500
		9291	500	15589	500
3045	500	9371	500	15597	500
3057	1000	9403	1000	15735	500
3131	500	9485	5000	15737	500
3163	500	9492	500	15784	500
3262	1000	9504	500	15835	500
3271	500	9506	500	15845	500
3329	500	9514	1000	15863	500
3333	500	9635	1000	15882	500
3460	500	9642	500	15896	500
3509	500	9669	500	15998	500
3514	500	9670	500	15960	500
3519	500	9728	500	15988	500
3547	500	9759	500		
3604	500	9780	500	16004	1000
3681	500	9781	1000	16011	500
3774	500	9818	500	16015	500
3788	500	9857	500	16138	500
3799	500	9874	1000	16196	500
3852	500	9893	500	16204	500
3871	500	9928	500	16247	1000
3887	500			16357	1000
3983	1000	10067	500	16438	1000
		10074	1000	16497	500
4086	1000	10082	500	16521	500
4095	500	10148	500	16524	1000
4171	500	10244	500	16556	500
4182	5000	10360	1000	16611	500
4199	500	10384	500	16614	500
4213	500	10394	500	16630	500
4324	1000	10418	500	16746	500
4415	500	10436	500	16754	500
4438	500	10454	500	16758	500
4458	500	10474	500	16798	500
4500	500	10491	1000	16833	1000
4537	500	10565	500	16846	500
4541	500	10580	500	16857	500
4567	500	10615	500	16884	500
4624	1000	10678	500	16942	500
4640	500	10690	500	16948	500
4797	500	10703	500	16957	500
4839	1000	10716	500	16987	500
4849	500	10723	500		
4862	500	10812	500	17107	500
4870	500	10850	500	17110	500
4909	500	10858	500	17133	500
4910	500	10915	500	17158	500
4940	500	10930	500	17173	500
		10953	5000	17275	500
5039	500			17288	1000
5054	500	11031	500	17347	500
5179	500	11061	500	17382	1000
5235	1000	11073	500	17430	500
5250	1000	11150	1000	17466	500
5257	1000	11225	500	17527	500
5288	500	11259	500	17565	1000
5355	500	11268	500	17567	1000
5362	500	11269	500	17588	500
5456	500	11324	1000	17603	1000
5465	500	11351	500	17604	500
5533	500	11360	500	17681	500
5579	500	11394	500	17716	500
5590	1000	11418	500	17748	500
5603	500	11479	500	17798	500
5617	500	11498	1000	17799	500
5639	500	11521	500	17809	500
5710	500	11581	500	17923	500
5722	500	11583	1000	17952	500
5790	500	11618	500		
5814	1000	11637	500	18046	500
5853	500	11646	500	18056	1000
5860	1000	11667	500	18127	500
5896	500	11763	1000	18229	1000
5904	500	11769	500	18245	500
5905	500	11835	500	18282	500
5947	500	11873	1000	18305	500
5950	500			18329	5000
5953	500	12012	500	18350	500
5968	1000	12039	500	18354	500
5988	500	12059	500	18381	500
		12067	500	18409	500
6021	500	12074	500	18440	500
6047	500	12103	500	18495	500
6090	500	12143	500	18523	500
6093	500	12161	500	18533	500
6100	500	12209	500	18597	500
6124	500	12261	500	18603	500
6139	500	12323	500	18721	500
6201	500	12366	1000	18735	500
6221	1000	12394	500	18737	500
6223	500	12400	1000	18753	500
6224	500	12407	500	18754	500
6261	1000	12453			500
6347			500	18789	1000
	500	12503	500	18827	500
6359	500	12511	500	18890	500
6372	500	12578	1000	18916	500

NÚMS.	PREMIOS.	NÚMS.	PREMIOS.	NÚMS.	PREMIOS.
18917	1000	21483	500	24094	500
18944	500	21511	500	24132	1000
18984	500	21529	500	24155	500
		21739	500	24199	500
19042	500	21747	500	24217	500
19100	1000	21756	5000	24240	500
19011	500	21844	500	24284	500
19112	500	21845	500	24285	500
19125	500	21898	500	24352	500
19127	500	21964	500	24371	500
19210	500	21966	500	24399	500
19211	500			24442	500
19228	500	22015	1000	24476	500
19246	1000	22041	500	24508	500
19250	500	22081	500	24550	500
19274	500	22139	500	24609	500
19280	500	22143	500	24636	500
19358	500	22214	500	24644	500
19372	500	22308	500	24662	500
19378	500	22457	500	24707	500
19383	500	22478	1000	24793	1000
19392	500	22489	500	24912	500
19438	500	22490	500	24947	500
19446	500	22528	500	24987	500
19580	500	22541	500	25110	500
19585	500	22585	1000	25150	500
19706	500	22596	500	25186	500
19707	500	22618	500	25189	500
19746	500	22621	500	25204	500
19774	500	22641	500	25235	500
19925	500	22683	500	25605	1000
19954	500	22752	500	25620	500
19995	1000	22760	500	25644	500
		22786	500	25682	5000
20006	500	22803	500	25727	500
20039	500	22804	500	25744	500
20063	500	22853	500	25777	500
20067	1000	22868	500	25830	1000
20086	500	22893	500	25863	1000
20144	1000	22897	500	25912	500
20184	500	22898	500	25920	500
20219	500	22908	500	25983	500
20266	500	22953	1000	25988	500
20284	500	22960	500	26059	500
20296	500	22994	500	26124	1000
20318	500	23090	500	26141	500
20374	500	23125	500	26289	500
20406	500	23155	500	26297	500
20453	500	23209	500	26315	1000
20461	500	23265	500	26375	500
20467	500	23277	500	26419	500
20509	500	23303	500	26436	500
20513	500	23363	500	26439	500
20537	500	23376	500	26488	500
20620	500	23378	500	26525	500
20635	500	23380	500	26541	5000
20655	500	23390	500	26543	500
20662	500	23432	500	26606	500
20665	500	23440	500	26725	500
20703	500	23494	500	26737	500
20724	500	23505	500	27746	500
20735	25000	23520	5000	26747	500
20783	500	23533	500	26829	500
20809	500	23549	500	26845	500
20837	500	23572	500	26870	1000
20876	500	23612	500	26897	500
20940	500	23640	500	26911	500
20947	500	23723	1000	26912	500
20985	500	23783	500	26913	500
		23784	1000	26923	10000
21062	500	23785	550	26935	500
21100	10000	23803	500	26970	500
21114	500	23828	500		
21126	500	23835	500		
21133	500	23837	500		
21162	500	23858	500		
21246	500	23875	500		
21248	500	22916	1000		
21263	500	23950	500		
21308	500				
21348	500	24014	1000		
21415	500	24029	500		
21432	500	24030	500		
21470	500	24035	500		

Aproximaciones á los 9 números restantes de la decena que ha obtenido el premio mayor, y á los números anterior y posterior al segundo premio.

Al de $200,000.		13148 ...	1000
		12149 ...	1000
13141 ...	1000	13150 ...	1000
13143 ...	1000		
13144 ...	1000	Al de $50,000.	
13145 ...	1000		
13146 ...	1000	14489 ...	500
13147 ...	1000	14491 ...	500

Prensa Asociada de la Habana.

TELEGRAMAS.

Madrid, enero 10.

Ayer falleció el general Espartero.

Nueva York, enero 10.

El vapor *Bayard*, se ha ido á pique en alta mar, salvándose solamente dos de las personas que iban á su bordo.

Dicho vapor habia salido de Nueva-Orleans para Ruan.

NOTICIAS COMERCIALES.

Nueva York, enero 9 á las 5 y media de la tarde.

Onzas españolas á $16.15 en oro.
Idem mejicanas á 15.00.
Mercado monetario á 2½ por 100.
Cambio s|. Lóndres 60 d|v. (banqueros) á $4.83½ cts. la £
Cambio s|. París 60 d|v. (banqueros) á 5 f. 21½ c.
Cambio s|. Hamburgo 60 d|v. (banqueros) á 94½.
Bonos 5.20 de los Estados Unidos (1867) á 107.
Azúcar purgado Nos. 11|12 en cajas 7⅞ á 7½ cts. lb.
Centrífugas Nº 10 7⅞ á 7½ cts. lb.
Regular á buen refino 6⅝ á 6¾ cts. lb.
Se han vendido 500 bocoyes azúcar de Cuba y idem idem de Nueva Orleans.
Mieles, purga de 50 grados 31 á 32 cts.
Idem, mascabada de idem 31 á 32.
Idem idem marca Wilcox á 6⅝ cts. lb.
Tocineta, *long clear* á 4¼ cts. lb.

Nueva Orleans, idem idem.

Harina, triple extra á $5½ barril.

Lóndres, idem idem.

Azúcar Habana Nº 12 á flote á 22|.
Consolidados á 95¾
Bonos americanos 5.20 (1867) á 103¾
Descuento, Banco de Inglaterra á 5 por 100.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5⅜ d. lb.

París, idem idem.

Renta, 5 por 100, á 113 fr. 47½ cts.

Habana 10 de enero de 1879.

S. S. Spencer.

JUNTA DE GOBIERNO

del Colegio de Notarios Comerciales de la Habana.

CAMBIOS.

ESPAÑA	Nominal.	
INGLATERRA	19 á 19½ P 60 d|v	
FRANCIA	5 á 5½ P 60 d|v 5½ á 6 " c|v	
ALEMANIA		
ESTADOS-UNIDOS	Currency. 8 á 8½ P 60 d|v. 9 á 9½ P 3 d|v.	
ORO DEL CUÑO ESPAÑOL	100½ á 100¾ P.	
DESCUENTO MERCANTIL	7 á 12 s|banco.	

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.

DE CAMBIOS Y ACCIONES.

D. Joaquin García Calderon y D. Federico del Solar y Muro.

DE FRUTOS.

D. Félix Gonzalez Quintana y D. Celso Beca y Vanguas.

Habana 10 de enero de 1878.—El Síndico inerino, *M. Nuñez.*

Vista la comunicacion del colegial D. Juan Gregorio Rodriguez, la Junta de Gobierno ha admitido la cesacion de su dependiente auxiliar D. Darío Gonzalez del Valle, y el nuevo nombramiento de dependiente que hace en D. Martin de Echezarreta.

Nuñez.

CRONICA OFICIAL.

Arbitrio de puestos públicos y vendedores ambulantes.

Terminando el dia 31 del presente mes el primer semestre del actual año económico; se hace presente al público en general y particularmente á los vendedores ambulantes y dueños de Puestos Públicos que desde el dia primero del entrante mes de Enero y por espacio de treinta dias pueden proveerse de las matrículas correspondientes al segundo semestre en esta Administracion calle de Egido nº 10, que estará abierta desde las siete de la mañana hasta las nueve, y desde las 10 á las 3 de la tarde: bien entendido que los que pasado el plazo concedido se encontraran vendiendo ú ocupando puesto sin estar provistos de aquel documento sufrirán las penas que marca el pliego de condiciones. Habana, 28 de diciembre de 1878.—El Rematador, *M. Jorras.* 15 31d

REGIMIENTO ARTILLERÍA DE MONTAÑA.

Junta Económica.

Debiendo contratarse en pública subasta el suministro durante un año de maiz para el ganado de este Regimiento ante la Junta Económica y en el cuarto de Estandartes, calle de compostela, el viérnes 17 del corriente á las 8 de su mañana; se avisa por este medio á los que deseen tomar parte en la subasta bajo el pliego de condiciones que está todos los dias de manifiesto en dicho cuarto de Estandartes.—El Ayudante Secretario, *Teodoro de Ugarte.* 10 Sen

INTENDENCIA DE EJÉRCITO DE LA ISLA DE CUBA.

Aprobado por el Excmo. Sr. Capitan General en 17 del mes pido el pliego de condiciones para contratar la limpieza de letrinas y pozos negros de todos los edificios militares de esta plaza dependientes del ramo de guerra el Excmo. Sr. Intendente de este Ejército ha dispuesto que la subasta se verifique en esta oficina bajo su presidencia el mártes 21 del corriente á las doce del dia bajo el pliego de condiciones y modelo de proposiciones que se publica en la Gaceta oficial y se halla de manifiesto en horas hábiles en la Secretaria de esta Intendencia sita en la calzadade San Lázaro número 91.

Habana 9 de enero de 1879.—El Jefe de la Seccion Directiva, *Julian P. Cortés.*

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de.....enterado de los anuncios publicados por la Intendencia de Ejército de esta Isla en la Gaceta oficial y demas periódicos de esta capital del pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la limpieza de letrinas de todos los edificios militares de esta plaza, se compromete á tomar á su cargo el servicio y ejecutarlo mediante la suma de.....con entera sujecion a lo prevenido en el mismo.

69 Fecha y firma.

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 9:

De Filadelfia en 14 dias berg. amer. Enma, cap Bucknan, ton. 431 con efectos á J. Carricaburu.

Dia 10:

De Marsella, Barcelona, Cádiz, Sta. Cruz de Tenerife, St. Thomas y Pto. Rico en 30 dias vap. frances Martinique, cap. Reculoux, ton. 900 con efectos á Durruty y cp. pasjs. 233.
—New-Orleans y escalas en 6 dias vap. amer. Tappahannock, cap. Corkscy, ton. 433 con efectos á Lawton, hermano, pasjs. 10.
—Portland en 15 dias gol. amer. Amos Walker, cap, Poland, ton. 364 cos tonelcia á G. Brochell.
—Panzacola en 6 dias berg. ing. Para cap. Lipsett, ton. 281 con maderas á Perez Sta. Maria.
—Barcelona, Malaga y Pto. Rico en 30 dias vap. esp. Juana, cap. Gas añaga, ton. 775 con frutos á Jané y cp.

SALIDAS.

Dia 10:

Hasta la una no hubo.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS.

ENTRARON.

De New-Orleans y escalas en el vap. amer. Tappahannock.

D. Manuel Garcia— Juana de la Cruz y 2 niños— Jorge L. Lacedonio Sra. y niños—Andres Arencibia—E. B. Ranson.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Perros gol. Encracia, pat. Bilbao; 800 caballos leña.
—S. Morená gol. Sofia, pat. Paula; 100 cs. y 700 sacos azúcar.
—Morrillo gol. Félix, pat. Villa; 200 caballos leña y 200 sacos carbon.
—Jibacoa gol. Joven Salvador pat. Garcia; 80 fanegas maiz.
—Mantua gol. Rita Fortuna, pat. Berruaza; 1,500 sacos carbon.
—Teja gol. Leonarda, pat. Garña; 600 sacos carbon.

SALIDAS.

Para Mariel gol. Joven Gertrudis, pat. Villalonga; con efectos.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.

Para Sagua la Grande, berg. ing Amanda, cap. Howes, por A. Boving y comp. En lastre.
—St Thomas, Pto Rico y escalas. vapor esp Manuelita y Maria, cap Villamil, por R. de Herrera 5000 tabacos. 58027 cajetillas cigarros y $15256 95|100.
—Charleston, berg. esp. Flora, cap. Sisa, por J. Balcells y comp. En lastre.
—Matanzas, bca. am. Esther, cap. Benjamin, por L. V. Placé. En lastre.
—Matanzas, gol. am. Mary S. Bradshaw, cap Gil; der por D. Echezarreta y comp. En lastre.

TIENEN ABIERTO REGISTRO.

Para N. York, vap. ing Colombo, cap. Young, por J. H. Marquette y comp.
—N. Orleans y escalas, vap am Tappahannock, cap Cooksey, por Lawton hnos.
—Canarias y Sta Cruz de Tederife, bca esp. G. H. cap. Garcia.
—Baltimore, berg am. L. M. Merritt, cap. Bowden por J. H. Durruty y comp.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 9.

Azúcar, cajas	1
Idem bocoyes	873
Idem sacos	3160
Tercios tabaco	
Tabacos torcidos	16250
Cajetillas cigarros	55632
Aguardiente pipas	4
Idem bls	2

EXPORTACION.

Azúcar, cajas	....
Idem bocoyes	....
Idem sacos	....
Tercios tabaco	....
Tabacos torcidos	5000
Cajetillas cigarros	58027
Cera blanca, lbs	....
Picadura, idem	....
Metálico	$ 15256
Naranjas, bls	....
Aguardiente pp	....
Idem ½	....
Idem ¼	....
Cueros	....
Cajetillas cigarros	....
Yarey secones	....

VENTAS EFECTUADAS HOY.

Elvira, de Barcelona:
100¼ vino alella Pascual ..... $115 pp.
100⅛ id. saco id. ..... $14 uno.
200 sacos sal molida ..... $3½ fanega
500 cs. velas Rocamora ..... $30 las 4 cs
200 cs. aceite Massó ..... $9¼ @
Mendez Nuñez, de Cádiz:
1000 cñts accitunas gordales ..... 18 rs uno.
Margaret, de N. Orleans:
23 tcls jamones ..... $44 qtl
Manuelita y Maria, de Pto. Rico:
100 s| café ..... $40 qtl.
Almacen.
150 s| café de Pto. Rico ..... oro. $20 qtl.
100 id id id id ..... $40 id.
100 bls frijoles ..... 20 rs @
40 cs tocineta en dedazos } $23 qtl.
10 id id id }
10 id id en pencas }
100 tcls manteca Escudo ..... $27¾ id.

BUQUES A LA CARGA.

Para CANARIAS saldrá á mediados de enero la barca española ANA su capitan D. Juan Tejera: admite carga á flete, y pasajeros. Informará el capitan abordo, y en la calle del Obispo nº 17 su consignatario, *Antonio Serpa.* 20bp17d

Para BARCELONA directamente.—Saldrá á mediados del próximo enero el bergantin español LLORET, capitan Alberti, admitiendo un resto de carga á flete. Impondrán sus consignatarios Santa Clara 22.—Alberti, Carbó y Cª 15bp28d

SE VENDE la barca española CARMENCITA, de la matrícula de la Coruña, que se halla fondeada en Trisconia. Impondrán Inquisidor nº 16.—*Romero, Hos. y Cª* 20bp3en

VAPORES DE TRAVESIA.

Vapores-correos trasatlánticos de A. López y Cª

El vapor-correo español

MENDEZ NUÑEZ.

Capitan D. Juan Herrera.

Saldrá para la Coruña y Santander el 15 de enero llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para ambos puntos y carga solo para Santander.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de cargas se firmarán por los consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 13 inclusive.

De más pormenores impondrán sus consignatarios, M. Calvo y Cª, Oficios 8.

NEW-YORK AND CUBA MAIL STEAMSHIP LINE.

Nueva Línea de vapores-correos de los Estados Unidos, de James E. Ward & Co.

Los magníficos vapores-correos de primera clase,

NIAGARA,

Capitan T. S. Curtis.

SARATOGA (NUEVO),

Capitan J. P. Sundberg.

Saldrán en el órden siguiente:

DE NEW-YORK.		DE LA HABANA.	
SARATOGA	Enero 2	NIAGARA	Enero 2
NIAGARA	" 11	SARATOGA	" 11
SARATOGA	" 22	NIAGARA	" 22
NIAGARA	Feb. 1	SARATOGA	Feb. 1
SARATOGA	" 12	NIAGARA	" 12
NIAGARA	" 22	SARATOGA	" 22
SARATOGA	Mar. 5	NIAGARA	Mar. 5
NIAGARA	" 15	SARATOGA	" 15
SARATOGA	" 26	NIAGARA	" 26

Estos hermosos vapores tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

Precios de pasaje $60 ORO.

La carga se recibe en el muelle de caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

De más pormenores informarán Cuba 76 sus consignatarios.

MC KELLAR, LULING Y CP.

New-York & Havana Direct Mail Line.

PARA NEW-YORK.

El muy conocido vapor-correo americano

Santiago de Cuba,

Capitan Reed.

Saldrá el SABADO 18 del corriente á las 4 de la tarde.

Admite carga á flete y pasajeros en sus cómodas cámaras.

Se recibe la carga ligera en el muelle de Caballería hasta la víspera de su salida y se firman conocimientos directamente para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdan, Rotterdam, Havre y Amberes.

La correspondencia se recibirá en la Administracion de Correos. De mas pormenores impondrán sus consignatarios Mercaderes 13.—LAWTON HNOS. 59

New-Orleans, Florida & Havana Mail Steam ship Company.

Para New-Orleans, via Key West y Cedar-Key.

El vapor-correo americano

TAPPAHANNOCK,

Capitan Cooksey.

Saldrá para dichos puertos sobre el Sábado 11 del corriente á las 4 de la tarde.

En Cedar Key á unas 40 horas de navegacion de la Habana encontrarán los pasajeros un tren del ferro-carril de la Florida, que hacen sus viajes en conexion con esta línea, proporcionando en sus diferentes tramos la ventaja de trasportar á cualquier punto de los Estados Unidos por ferro-carril los pasajeros para el Norte, así evitarán los marcos y pesgros de un largo viaje, y especialmente los del Cabo Hatteras.

En la casa consignataria dan papeletas de pasaje para New-York, Filadelfia, Baltimore, Charleston, Savannah, Fernandina, Jacksonville, etc.

Precio de pasaje en primera.

Para NEW-ORLEANS	$34
" CEDAR KEY	20 } ORO.
" KEY WEST	10 }

Admite carga á flete.

La correspondencia se recibirá en la Administracion general de Correos.

Habrá lanchas en el muelle de Caballería para recibir la carga el dia de su salida.

De más pormenores impondrán, Mercaderes 13, sus consignatarios. LAWTON HERMANOS. 68

VAPOR TRASATLANTICO ESPAÑOL

VIDAL-SALA,

SU CAPITAN D. LUCIANO OJINAGA.

Para Barcelona.

Saldrá el dia 2 de Febrero próximo á las nos de la tarde admitiendo pasajeros á quienes ofrece el esmerado trato que tiene acreditado.

Tarifa del pasaje.

PRIMERA ..... $160 } ORO.
TERCERA ..... 50 }

Se advierte que en este buque se dá diariamente pan fresco y vino á los pasajeros de tercera clase.

De mas pormenores impendrán sus consignatarios SAN IGNACIO 26.—**Jané y Cª** 55bp

VAPORES COSTEROS.

VAPOR ESPAÑOL

SOLER,

Capitan JOFRE.

Viajes de la Habana á Cárdenas y viceversa.

Saldrá de la Habana (muelle de LUZ) los mártes y viérnes á las seis de la tarde y de Cárdenas los miércoles y sábados

LA VOZ DE CUBA.

HABANA 19 DE ENERO DE 1879.

CUESTION IMPORTANTE.

Es tan grande la importancia de la cuestion á que se refiere el siguiente escrito, y se halla en él tratada y esclarecida con tal copia de datos y de razones, que no dudámos en darle cabida en esta parte preferente de LA VOZ DE CUBA. Para nosotros, todo cuanto afecte sériamente los intereses del país, y todo lo que tienda á salvar estos intereses, esto es lo preferente. Esperamos que este escrito será leido hasta el fin con la atencion que reclama la importantísima cuestion que en él se ventila; y si así se hace, no dudamos que será tomado en consideracion en bien de los intereses de esta isla, hoy por tantos lados combatidos.—Su extension no nos permitirá publicar hoy más que una parte, pero mañana publicaremos el resto.—Dice así:

Apuntes sobre padrones de esclavos.

Ardua, muy árdua es esta cuestion de empadronamiento que hoy, en las gravísimas circunstancias porque atraviesa la isla, entraña intereses vitales para ella, y necesario es que se ilustre por la prensa, ya que afortunadamente se nos ha concedido, por el ilustre Pacificador, un juicioso derecho de discusion, para que depurada su justicia y conveniencia pueda ser juzgada por nuestras autoridades y resuelta del modo más conforme con la razon.

Se exije á todos los propietarios que, para el arreglo del censo definitivo, justifiquen la inscripcion de sus siervos en el padron formado el año de 1867; y como esta justificacion les es de todo punto imposible, van á incurrir en la pérdida de cuantiosos intereses, y, lo que es aún más trascendental, el país va á sufrir un quebranto que hará más angustiosa su situacion; porque la cuestion no es precisamente de personalidad de siervos, sino de vida para la isla.

Empecemos por algunas reflexiones necesarias sobre la índole de la servidumbre y los lazos que la unen al país. No cabe duda que la institucion de la esclavitud es inmoral y repugnante, que constituye un borron en la era presente, y que por lo tanto es preciso que desaparezca. En esto hay una conformidad de miras unánime: el que estas líneas escribe halla tan contrario á la razon que el trabajo de un sér humano sea explotado por otro, que hace mucho tiempo asignó expontáneamente á una sola criada que posee, un sueldo decente y que se complace en tratarla con toda consideracion. No viene, pues, á abogar por la continuacion de la esclavitud; y si se aventura á tocar esta materia, es por el deseo de ver si en algo puede contribuir á ilustrar un punto que tanto interesa á este suelo, donde vino hace muchos años, y que ama porque en él ha creado una familia.

Hay exigencias imperiosas que obligan á la humanidad, constituida en sociedad, á adoptar medidas no conformes con la justicia, para cubrir intereses de la comunidad; medidas que, no obstante su injusticia, son aprobadas por todos, si bien la calificacion de su necesidad obedece á veces, más que al sano criterio, al espíritu de la época en que se plantean. Todos habremos de convenir en la sinrazon con que la sociedad arrebata á una pobre madre el hijo querido que, á expensas de penalidades y sacrificios, ha estado criando durante diez y ocho años, para hacer de él un soldado que desde el momento que entra en las filas se vé privado de su albedrío, á semejanza del esclavo, y sujeto durante ocho años á una ordenanza militar que le impone los más severos castigos, y hasta pena de muerte por faltas que en cualquier otro hombre sujeto á la ley civil solo ameritan una correccion insignificante; y sin embargo, la necesidad de un ejército para seguridad de la nacion hace que, aunque se lamente, se aprueba la injusticia. Pero hay más: un dia desgraciado estalla una guerra con otra nacion; el ejército avanza y la sostiene dia tras dia, y llega uno en que veinte ó treinta mil hombres han cumplido su penoso empeño, despues de haber expuesto su vida numerosas ocasiones; mas no se puede mermar el ejército enfrente del enemigo: necesario es que estos hombres permanezcan, contra toda razon, jugando su vida hasta que, despues de sorteados, se adiestren los que han de reemplazarlos; y se les conserva batiéndose con la aprobacion general. ¿Es una injusticia lo que se comete? Indudablemente que lo es, considerando la cosa en sí misma; pero no lo es, considerando la necesidad de la salvacion del país. Pues exactamente lo mismo sucede con la esclavitud: en época anterior, los hombres de aquí creyeron necesario traer brazos, que no tenian, con que fomentar la agricultura, y con arreglo á las ideas de su tiempo no injuriaban la humanidad; formaron, pues, su ejército de trabajadores, á quienes, como al soldado, privaron de su albedrío, y aún los sometieron á una disciplina más severa. Ha llegado otra generacion que ha dicho: "Lo que hicieron nuestros antepasados es una injusticia, y nosotros debemos repararla." Si el soldado cumplió con sus ocho años de servicio, que la seguridad de la patria le impuso, el esclavo ha cumplido el servicio ilimitado que le impuso la injusticia; pero así como fué preciso que los soldados permaneciesen al frente del enemigo interin se supliesen con otros, necesario es que los brazos útiles permanezcan al frente del trabajo ínterin se habilitan otros que los sustituyan. Porque si es justo y humanitario que sean libres, no lo es que recibamos, en premio de nuestra filantropía, la muerte de una agricultura que nos alimenta y los alimenta á ellos; y si al soldado se le exigió la exposicion contínua de su vida y las terribles privaciones y fatigas de la guerra para el bien del país, no hay injusticia en exigir al trabajador el sacrificio de una parte de su sudor para el mismo objeto. Y para que sea, como hemos dicho, una parte de su sudor, y no todo, hágase que durante el tiempo que han de seguir haciendo frente á la necesidad de conservar la produccion, se mejore cada dia más su condicion, de modo que su servidumbre sea cada vez más nominal.

Pasemos ahora á tratar de los censos ó empadronamientos, y veamos hasta donde alcanza su valor. Multitud de padrones se habian hecho antes de 1867, que nunca habian tenido más representacion que la de simples datos para apreciar la riqueza pública; que siempre fueron hechos sin prolijidad y mirados con indiferencia por todos. Llegó el año de 1866, en que el Gobierno Superior de la Nacion, por razones que no son de este lugar, quiso que la cesacion de la trata de esclavos fuese una verdad, y lo quiso tan de veras, que decretó la ley de 29 de Setiembre de 1866, adoptando medidas de tal modo eficaces que infaliblemente habian de dar, como dieron, por resultado la muerte instantánea del tráfico; siendo la principal á que se debió este resultado el abolir aquel privilegio, concedido de inmemorial, por el que tan luego como desembarcaban los bozales y se introducian en las fincas las cuadrillas de ellos, ya estaban á cubierto de toda persecucion ó pesquiza. Por la ley de 1866 se ordenó á todas las autoridades gubernativas, militares, de marina y judiciales, de *cualquier clase y categoría*, no sólo sorprender en mar y tierra, sino perseguir las espediciones ó sus fracciones hasta donde hubiere lugar. Ya no era posible entenderse con un funcionario ni dos para eludir la ley: eran todos y de todas categorías los que estaban encargados de perseguir bajo penas severas. El resultado debia ser infalible, y lo fué: la trata murió. Entre las varias medidas de la citada ley de 1866, fué una la de abrir un Padron con sujecion á un Reglamento, que se expidió en 18 de Junio de 1867, y que es el que forma el objeto principal de este escrito. Basta tender la vista sobre este reglamento, para observar que la mira predilecta y constante de sus artículos se dirige á prevenir que se suponga por los tenedores de esclavos, mayor número de los que poseen, para evitar que despues se cubra el guarismo con negros bozales; pero de ningun modo para resolver sobre la condicion civil de los individuos que iban á incluirse en los censos. Y si alguna duda pudiera quedar sobre esto, léase el artículo 38 de la ley que dice: "Para que en "ningun tiempo sean tenidos por esclavos "los negros que puedan introducirse en con- "vencion de esta Ley, dispondrá el Gobier- "no un empadronamiento general y la for- "macion de un censo de todos los esclavos "existentes en las islas de Cuba y Puerto "Rico.—Los esclavos empadronados é ins- "critos en el censo no podrán ser nunca ob- "jeto de investigacion judicial ni guberna- "tiva por razon de su procedencia é intro- "duccion en la isla."

Tanto la ley sobre represion de la trata cuanto el Reglamento para organizar el padron de 1867, pasaron completamente desapercibidos, tanto porque no se les dió publicidad, cuanto porque, no interesando más que á los poquísimos dedicados á la importacion de bozales, la generalidad ni pensó siquiera en instruirse de una disposicion que en nada le concernia. Y sin embargo en la ley habia un tercer inciso del art. 38, y en el Reglamento un art. 71, que á nadie era fácil le ocurriese podrian un dia, tomados al pié de la letra, tener una aplicacion agena á su objeto y de trascendental resultado, los que establecian "*que los que no apareciesen inscritos en el padron, serian considerados libres.*" (Esto se comprende, porque se debia suponer que eran bozales introducidos, aunque esta razon no se expresa, pero lógicamente se deduce, puesto que para evitar esto era para lo que iba á abrirse el padron.) Cómo á los que habian de cumplir la medida no podia ocurrírseles que habia de llegar una época en que dichos inciso y artículo pudieran tener una aplicacion distinta del objeto que los inspiró, no se les dió una publicidad insistente y estensa que llamase la atencion de todos los propietarios para que pusiesen á salvo sus intereses, conservando en las oficinas tanto la ley como el Reglamento para que sirviese de pánta á los trabajos que iban á emprenderse. Y tan es así, que hay un art. 35 en la ley que previene que ningun Notario ó Escribano autorice escritura ó instrumento público alguno de esclavo no inscrito en el censo; y sin embargo desde 1867 á 1878 nunca se ha exigido, en escribanía alguna constancia de tal inscripcion; porque los escribanos, como todos, no llegaron á tener noticia de semejante disposicion, que si hubieran conocido habrian puesto en planta, con lo que inmediatamente se hubiera despertado la atencion del público y se hubiera puesto remedio inmediato. Pero por encima de todo esto hay una circunstancia que predomina, y es la siguiente; suponiendo que la ley se hubiese publicado y que el Reglamento fuese conocido, ni la una ni el otro pueden tener aplicacion en lo que se refiere al censo ó padron; porque el Padron mandado formar el año de 1867 y en que había de hacerse constar la inscripcion de esclavos que en aquella época habia en la isla, NO EXISTE, como vamos á demostrar, y por lo tanto toda medida que se funde en él tiene el inconveniente de apoyarse en una base nominal.

Ahora bien: el Gobierno Superior de la Nacion, con sus múltiples atenciones, no puede dedicarse á profundizar todos los detalles de estas complexas cuestiones, y remite su solucion á los cuerpos consultivos, cuya ilustracion no puede negarse, pero que distantes del lugar de los hechos y no pudiendo juzgarlos por sí, han de resolver con arreglo á disposiciones y decretos registrados, sin presumir siquiera que esas disposiciones hayan podido dejar de tener todo el alcance y precisa aplicacion que les habian de dar la eficacia que su letra representa. De donde resulta que, fundando en ellas su dictámen, este es justísimo; y al adoptarlo para elevarlo á disposicion, se convierta, como en el caso de que nos ocupamos, en injusto y desastroso en sus efectos no obstante la razon y buen tino que le inspiró, por fundarse en datos que racionalmente se suponian existentes, pero que no habian pasado de la concepcion á la realidad. Hagamos, pues, por poner de manifiesto á los ojos de nuestro ilustrado Gobierno, todas las circunstancias verídicas y lealmente demostradas de este asunto, y es seguro que tanto él como los cuerpos consultivos darán á la cuestion un giro que, sin separarse de la justicia, concilie las exigencias de la razon y la conveniencia general.

En 1866, como hemos dicho, fué la voluntad del Soberano, y la de su gobierno, que la trata de esclavos cesase, y dictó en su consecuencia la ley de 29 de setiembre de aquel año ya citada. Quizo tambien dar al censo de 1867, consecuencia de ella, toda la formalidad, garantía y valor que debia tener un documento que habia de ser el regulador futuro de la esclavitud y ordenó: Artículo 56. Que los Comisarios y Celadores de policía y los capitanes y tenientes de partido procediesen á formar los padrones: Art. 64. Que los gobernadores y tenientes gobernadores, hicieran, con presencia de ellos dos, estados: Art. 65. Que en cada capital de distrito se formase un libro de registro foliado y rubricado en cada una de sus hojas por el administrador de Hacienda, entregado por este bajo un recibo expresivo del número de hojas que contenga á un Registrador nombrado de Real órden competentemente retribuido: Art. 66. Que los Gobernadores y Tenientes gobernadores pasen con su Vto. Bno. al Rejistrador los padrones *originales* remitidos por los Comisarios y Pedáneos, para que sean archivados con el órden debido y custodiados, siendo al Registrador responsable en su *conservacion*. Comprendiendo la importancia del censo en proyecto y la necesidad de que un saludable temor garantizase el manejo de los funcionarios que iban á tener en su mano los intereses comunes, consignó la imposicion de castigos corporales y crecidas multas para ellos en los artículos 44 y 45 de la ley y 70 del reglamento, y para garantía del perjudicado por sus faltas, con indemnizacion á este del daño sufrido.

Para la debida reciprocidad, justo parecia que á cada interesado se hubiese pedido, como despues se ha hecho para otros padrones, relaciones duplicadas de sus siervos devolviéndoles una, visada en debida forma, que le sirviese en todo tiempo de credencial para justificar, como podria hacerlo ahora, no solo que habia cumplido, sino la identidad ó diferencia de su manifestacion con el asiento del registro; ó bien trasmitirla, si vendia el esclavo, al nuevo dueño con el mismo objeto; pero aún sin este requisito el Gobierno consideró que habia tomado todas sus precauciones y podría contar con un instrumento que brindase cuantas seguridades podian apetecerse de exactitud, veracidad y legalidad.

Mas como en la Isla se habia ya arraigado la fundada creencia de que la trata estaba definitivamente muerta con las oportunas y enérgicas medidas adoptadas por la ley de 29 de Setiembre de 1866, las autoridades consideraron sin duda, y con razon, que carecia de objeto la continuacion del planteamiento de un censo con su costoso séquito de oficinas y empleados, cuyo principal destino era reprimir un tráfico que habia dejado de existir; y el proyecto quedó abandonado casi al nacer; solo la primera de las disposiciones referentes á él habia tenido cumplimiento, la de la formacion de los padrones por los Comisarios y Pedáneos, y estos sin el carácter requerido, porque no son los originales con el Vto. Bno. del Gobernador, que despues de servir para la formacion de los estados de que habla el artículo 64, habian de confiarse, segun el artículo 66, á la custodia del Registrador *responsable de su conservacion*, sino sólo unas listas por cuadernos que se hicieron consultando aquellos, comprendiendo un partido cada una; y aquí cesó la marcha de aquel trabajo que con sus varios requisitos debia formar una obra perfecta, con carácter de instrumento legal; pero ni la exactitud de estas listas, primeros elementos del censo, quedaron resguardados con los originales de los recolectores de datos, ni se estableció el formalísimo libro foliado y rubricado en cada una de sus hojas por el administrador de Rentas, ni se instaló la oficina donde un Registrador nombrado de Real órden ordenase y conservase los documentos confiados á su custodia, respondiendo de ellos, ni acaso exista en su puesto en toda la Isla uno solo de los funcionarios públicos que tomaron parte en él, á quienes los artículos del reglamento hacen responsables de la redaccion; ni tampoco se ordenó á los escribanos, y esto es de un valor notable, que segun previene el artículo 35 de la ley *no autorizasen escritura alguna ó instrumento público de esclavo no inscrito en el censo que se formaba*, lo que hubiera no solo suspendido todo traspaso hasta terminar el padron, sino sido causa de que se utilizase el cuidado que cada cual hubiese tenido, al ver esto, en procurar la inscripcion de los suyos y ayudar al gobierno en una obra que habia de garantizar su propiedad. Solo, pues, los cuadernos referidos fué lo que se hizo y lo único que existe, pero como se consideraron cual principio de un trabajo que ya carecia de objeto, y cada dia se juzgaba más innecesario, porque cada dia tambien se palpaba la desaparicion real de la trata, fueron relegados á los lugares más indiferentes de las oficinas, emigrando á veces de un lugar donde estorbaban á otro donde embarazasen ménos, y hoy se hallan en muchos de ellos hojas mutiladas, hojas desprendidas y perdidas, hojas deterioradas ó ilegibles por efecto de la humedad ó por el diente de ratones ó polillas. ¿Y podrá llamarse á esto un padron ó censo formal? Pero aún hay algo más grave, y es que en algunas poblaciones ni aún estas listas existen; que ó por considerarlas inútiles se han dejado perder, ó por cualquiera otra razon nunca llegaron á empezarse. ¿Y con tal deficiencia es posible justificar la inscripcion de siervos en ese censo?

(Concluirá.)

EUGENIO DE HERRERO.

DON BALDOMERO ESPARTERO.

El cable nos anuncia hoy el fallecimiento de este personaje que tan importante papel ha representado en la historia contemporánea de España.

Nuestros lectores verán con interés algunos rasgos biográficos acerca del ilustre finado.

Baldomero Espartero, Príncipe de Vergara, Duque de la Victoria, General y hombre político, ex-regente, etc., nació en Granatula, en la Mancha, en 1792.

Él, como más jóven de los nueve hijos de un simple carrocero, fué destinado á causa de su débil constitucion al estado eclesiástico, pero en 1808 se alistó como voluntario, para rechazar la invasion francesa, en el cuerpo de estudiantes llamado el batallon sagrado. Pasó en seguida al de cadetes, fué nombrado en 1811 alférez del cuerpo de ingenieros de Cádiz, y no pudiendo sustentar los exámenes exijidos para este servicio, entró en 1814, con el mismo grado, en un regimiento de infantería de Valladolid. Se unió entónces al general Morillo, enviado á la América Meridional contra las colonias insurjentes, partió en enero de 1815 con el grado de capitan y llegó á ser durante la travesía jefe de Estado Mayor. Despues fué nombrado mayor en un regimiento de infantería, llegó á teniente coronel en 1817 y á coronel en 1822. Dos años más tarde, la capitulacion de Ayacucho, por la cual España abandonaba su dominacion en la América del Sur, llevó á Espartero á su patria con cierto número de hombres que debia encontrar despues en su camino, Lopez, Narvaez, Maroto, Alaix, Laserna y otros. Llevó del Perú una fortuna considerable. Enviado algun tiempo despues de guarnicion á Logroño, se casó con la hija de un rico propietario de esta ciudad llamado Santa Cruz. Más tarde pasó con su regimiento á la isla de Mayorca.

Cuando en 1832 Fernando VII abolió la ley sálica, se declaró en favor de los derechos de sucesion al trono, conferidos á la princesa Isabel, y al año siguiente, á la muerte del Rey, se ofreció á marchar con su regimiento contra las provincias del Norte declaradas en favor de D. Cárlos. Entónces fué nombrado comandante general de Vizcaya, despues mariscal de campo y teniente general. En el mes de mayo de 1836, tomó interinamente, durante la ausencia de Córdova, el mando en jefe del cuerpo de operaciones destinado á cubrir la guarnicion de Madrid.

Al año siguiente, fué nombrado general en jefe del ejército del Norte, virey de Navarra y capitan general de las provincias Vascas. En 1837 fué diputado á las Córtes constituyentes y contribuyó á la caida del ministerio Calatrava. Al fin del mismo año batió varias veces á los carlistas, y en 1838 al general carlista Negri.

Los servicios de Espartero, su apego declarado á la Constitucion de 1837, marcaban ya su papel político. Arrojaba sobre el ministerio Ofalia la responsabilidad de su inaccion y enviaba á la reina comunicaciones contra Narvaez y Córdova, sus enemigos personales. Nuevos hechos de armas en 1839 le valieron un aumento de favor y los títulos de grande de España y duque de la Victoria. Aprovechando las divisiones del partido carlista, concluyó, en fin, con Maroto la famosa convencion de Vergara, que obligó á Don Cárlos á abandonar la España.

Espartero, que se vió entónces casi omnipotente, pidió el título de general para su secretario y ayuda de campo Linage, que habia insultado en una carta hecha pública al ministro de la Guerra. Narvaez que rehusó este título, fué obligado á dar su dimision, y Linaje tuvo su despacho de general. El resto del gabinete, queriendo herir en Espartero al jefe de los exaltados, hizo votar por las Córtes una ley que restringia las libertades municipales, y que á pesar de sus reclamaciones, fué sancionada por la rejente. Una insurreccion siguió á esto. Espartero, que acababa de derrotar á Cabrera, regresó triunfante á Madrid y se hizo nombrar presidente de un nuevo ministerio. Ante esta dictadura, la reina Cristina renunció el diez de octubre á la Regencia que las Córtes pusieron por eleccion del 8 de mayo de 1841 en manos de Espartero. El nuevo Regente desplegó gran enerjía para reprimir el movimiento republicano que amenazaba; sofocó la insurreccion de O'Donell en Pamplona en favor de la reina Cristina; destruyó los complots militares de los generales Concha y Leon; hizo fusilar á este último el 15 de octubre; dominó por medio del terror las ajitaciones de las provincias vascas, y despues de haber sometido á Barcelona, entró triunfante en Madrid el 30 de noviembre. Dueño de la situacion en el interior, se apoyó en el exterior en la alianza de Inglaterra.

Desde principios de 1843, el partido exaltado progresista se unió á los moderados partidarios de la reina Cristina en favor de los cuales se vió obligado Espartero á sancionar una amnistía general presentada por el ministerio Lopez. Su obstinacion en guardar cerca de él á su secretario Linage y al general Zurbano, ya odioso por la represion de Barcelona, trajo una crisis, la destitucion de los ministros y la disolucion de las Córtes el 26 de mayo.

Acusando por la opinion pública de haber firmado con Inglaterra un tratado de comercio desventajoso para España, vió Espartero levantarse á Cataluña, Andalucía, Aragon y otras provincias. Una junta revolucionaria se constituyó en Barcelona y proclamó su destitucion y la mayoría de doña Isabel. Un gobierno provisional, compuesto de Lopez, Caballero y Serruno declaró á Espartero traidor á la pátria y destituido de todas sus dignidades. Narvaez, entró en Madrid sin resistencia el 22 de julio. Abandonado de sus tropas despues de haber ensayado en vano marchar sobre Barcelona, Espartero se embarcó en Cádiz el 30 de Julio para Inglaterra.

Habiendo sido anulado en 1848 el decreto que lo había despojado de todos sus títulos, regresó á España y volvió á tomar su asiento en el Senado, pero casi inmediatamente, apartándose por completo del poder, fué á buscar á Logroño un retiro absoluto.

Despues de 6 años de aislamiento, los acontecimientos del 54 le pusieron á la cabeza de los asuntos públicos. Fué designado como presidente del consejo el 19 de Julio, al mismo tiempo que la junta de Zaragoza constituida en gobierno provisorio, le nombraba generalísimo de los ejércitos nacionales.

Formó su gabinete, en el cual entró como ministro de la Guerra el general O'Donell, que habia tomado una parte tan activa en las luchas y en la victoria del partido progresista. Poco á poco el partido liberal se dividió en progresistas puros, que veian en el nombre de Espartero todas las esperanzas de la revolucion, y en progresistas conservadores que reconocian como jefe á O'Donell. Despues de largas luchas entre estos dos hombres, y de vicisitudes largas de contar, todo el ministerio, con motivo de la retirada del ministro de Gobernacion, Escosura, exijida por O'Donell, dió su dimision, y este último fué encargado por Isabel II para formar y presidir un nuevo gabinete.

A la dimision de Espartero sucedieron insurrecciones en Madrid en Julio de 1856, en Barcelona y en Zaragoza. Pero Espartero no tomó parte alguna en estas luchas promovidas en su nombre.

Desde entonces, sin tomar parte alguna en los negocios públicos, el General Espartero vivió en Logroño, donde le ha sorprendido la muerte á la edad de 87 años.

Ayuntamientos.

El Excmo. Sr. Gobernador General, en uso de las facultades que le conceden los artículos 49 y 50 de la ley provisional municipal de 21 de junio último, y vistas las propuestas formuladas por los Ayuntamientos para proveer los cargos de Alcaldes y Tenientes de Alcalde, se ha servido hacer en 7 del actual los siguientes nombramientos:

San Cristóbal.

Alcalde, D. Francisco Gonzalez.
Primer Teniente, D. Andrés Capetillo Fernandez.
2º idem, D. Domingo Amador Hernandez.
3º idem, D. Miguel Dorromocca Gamis.

Viñales.

Alcalde, D. Jaime Hernandez Palacios.
Primer Teniente, D. Julian Caraza Rivas.
2º idem, D. Antonio Alvarez Junco.
3º idem, D. José Fernandez Marinas.

San Diego de los Baños.

Alcalde, D. Santiago Cabarrouy y Barberg.
Primer Teniente, D. Antonio Llodrá y Sastre.
2º idem, D. José de Jesus Diaz.

Guanajay.

Alcalde, D. José Martinez Rico.
Primer Teniente, D. José García Barbon.
2º idem, D. Bernardo Hernandez.
3º idem, D. Andrés Rodriguez.

Los Palacios.

Alcalde, D. Angel Ruiz y Borgolla.
Primer Teniente, D. Francisco de la Tejera Rozas.

Consolacion del Sur.

Alcalde, D. Eduardo Fontanillas y Badia.
Primer Teniente, D. José Florentino Perez.
2º idem, D. Francisco Fra y Villar.
3º idem, D. Juan Diaz Martinez.
4º idem, D. Ramon Gonzalez Caso.

Las Mangas.

Alcalde, D. Francisco Leon Castellanos.
Primer Teniente, D. Ramon Gutierrez Fernandez.
2º idem, D. Gabriel Martinez Niera.

Mantua.

Alcalde, D. Francisco A. Pelaez y Valle.
Primer Teniente, D. Antonio de Quintana Barnada.
2º idem, D. Antonio Ceara y Martinez.

Artemisa.

Alcalde, Ldo. D. José María Aguayo y Tomassi.
Primer Teniente, Dr. D. Francisco de Castro.
2º idem, D. Genaro Abreu.
3º idem, Ldo. D. Antonio Bertran.

Bahía Honda.

Alcalde, D. Anacleto Alfonso Miranda.
Primer Teniente, D. Luis Ramos Porfales.
2º idem, D. Venancio Gomez Mazon.
3º idem, D. Francisco Socarrás y Boy.
4º idem, D. Gregorio Miranda Frinleta.

Santa Clara.

Alcalde, D. Francisco Vila y Plana.
Primer Teniente, D. Isidro Subirana.
2º idem, D. Francisco Silva.
3º idem, D. Sabino G. Goya.
4º idem, D. José Mariano Mora.
5º idem, D. Bernardo Quiñones.

Rodas.

Alcalde, D. Braulio de la Hoz.
Primer Teniente, D. José Pomares.
2º idem, D. Rafael Angel.

Santa Isabel de las Lajas.

Alcalde, D. José María y Rodriguez.
Primer Teniente, D. Manuel Fernandez Rodriguez.
2º idem, D. Filomeno Jimenez.
3º idem, D. Indalecio de la Cruz Alvarez.

Camajuaní.

Alcalde, D. Francisco de la Torre Caruana.
Primer Teniente, D. Manuel Sanchez Granado.
2º idem, D. José Antonio Zaperta Gonzalez.
3º idem, D. José Antonio Triana y Hernandez.

Cienfuegos.

Alcalde, D. Luis G. Muñoz y Barrosa.
Primer Teniente, D. Juan del Campo.
2º idem, D. Nicolás Acea y Hernandez.
3º idem, D. Sotero Escarza y Urioste.
4º idem, D. Agustin Irízar y D'Clouet.
5º idem, D. Juan A. Iznaga y Lara.

Remedios.

Alcalde, Ldo. D. Francisco P. Vigil.
Primer Teniente, D. Adolfo Ruiz.
2º idem, D. Manuel Antonio Balmaseda.
3º idem, D. Manuel Estevez.
4 idem, D. Fructuoso Perez Lando.

Los Abreus.

Alcalde, D. Angel Inclan.
Primer Teniente, D. Manuel Castiñeyra.
2º idem, D. Francisco Gonzalez Carvajal.

Guaracabuya.

Alcalde, D. Pío Camejo.
Primer Teniente, D. Antonio Gutierrez.
2º idem, D. Elías Castellon.

Caibarien.

Alcalde, D. Hipólito Escobar.
Primer Teniente, D. José del Barrio.
2º idem, D. Nicolás Cabrera.

La Catalina.

Alcalde, D. Ramon Bosch.
Primer Teniente, D. Diego Blanco.
2º idem, D. José Lopez.

Sensible fallecimiento.

Esta mañana, á las seis y media, ha pasado á mejor vida la Excma. señora doña Micaela Montalvo de Pedroso, distinguidísima señora que pertenecia á una de las primeras familias de esta capital.

Contaba ya de edad ochenta y tres años y cincuenta y nueve de matrimonio cuando le sorprendió la muerte, despues de una vida toda llena de merecimientos y de virtudes cristianas, que hacian de la señora Montalvo de Pedroso un modelo digno de imitacion.

Los funerales se verificarán mañana, á las ocho y media del dia, en el templo de la Merced de donde el cadáver será conducido á la Beneficencia y de ahí al cementerio de Colon, donde se despedirá el duelo.

Enviamos nuestros más sinceros pésames á la apreciable y distinguida familia de la finada, á quien sus virtudes habrán dado ya el premio merecido de la gloria.

Circular.

El *Boletin Oficial de la Provincia* publica la siguiente:

La necesidad más perentoria de los Ayuntamientos constituidos en 1º del corriente, con arreglo á la ley municipal de 21 de junio último, es proporcionarse recursos con que atender á sus precisas obligaciones, hasta que en el año económico de 1879 á 1880 se legalice su situacion administrativa. Durante el semestre que media desde su instalacion hasta el 1º de julio próximo es indispensable que los Municipios vivan, y por tanto que, siquiera de un modo provisional y transitorio, tengan con que cubrir legalmente sus más urgentes necesidades.

Los Ayuntamientos de antigua creacion, á quienes no se ha agregado ni separado territorio alguno, ninguna dificultad han de encontrar en la gestion administrativa, porque durante el semestre expresado tienen vigente el presupuesto del año económico de 1878 á 1879, por el cual han de seguir rigiéndose hasta su terminacion. No se hallan en las mismas condiciones los antiguos Ayuntamientos, de quienes se han separado partidos ó cuartones para constituir nuevos términos municipales independientes. Estos, tomando por base el presupuesto vigente, han de formalizar como baja en los ingresos las cantidades que por todos conceptos debian satisfacerle, desde el 1º de enero á fin de junio, los términos segregados, y como baja en los gastos todas las obligaciones que les satisfacía la cabecera de sus fondos municipales por servicios peculiares de aquellos: operacion sencilla, que pueden efectuar por capítulos y artículos, dando cuenta á este Gobierno en el más breve tiempo posible, para que las partidas bajadas, tanto del presupuesto de ingresos como del de gastos, puedan servir de comprobacion con las que los términos municipales segregados presenten en el suyo.

De otra índole son los trabajos que han de hacer los Ayuntamientos de nueva creacion para organizar su administracion económica. Necesitan formular desde luego un presupuesto provisional para el semestre corriente; y como ciertas obligaciones son perentorias y las Juntas municipales no estarán constituidas hasta 1º de marzo próximo, es indispensable por esta vez prescindir para la aprobacion de aquel de las formalidades prevenidas en los artículos desde el 146 al 150 de la ley municipal, excepto en la parte que concierne á este Gobierno y á las apelaciones dirigidas al General de la isla.

Para la formacion de este presupuesto, figurarán en el de ingresos por capítulos y artículos del aprobado para el Ayuntamiento que fué cabecera en el año económico actual:

1º Todas las cantidades que por impuestos municipales, rentas, censos y aprovechamientos comunes corresponda percibir al nuevo término municipal, desde 1º de enero á fin de junio próximo.

2º Las que deba satisfacer la cabecera por servicios peculiares del nuevo término municipal, consignadas en el presupuesto.

3º La parte proporcional de la tercera del sueldo del Capitan de partido y de los gastos de representacion del Teniente Gobernador, que abonará la cabecera.

Del mismo modo incluirán en el presupuesto de gastos, tambien por capítulos y artículos del aprobado por el antiguo Ayuntamiento:

1º Los sueldos del Secretario-contador interino, escribiente-auxiliar y alguacil-portero, durante el referido semestre, siempre que no excedan del máximo señalado en la Circular del Gobierno General de 6 de setiembre último.

2º Los gastos de escritorio que se juzguen indispensables durante el semestre, y el alquiler del edificio en los puntos donde el Ayuntamiento no lo tenga propio.

3º La parte proporcional con que deban contribuir al sostenimiento de los presos de la Cárcel del partido judicial, á la Beneficencia y demás servicios que fueren comunes con la cabecera.

4º La parte proporcional para el sostenimiento del *Boletin oficial* de la Provincia.

5º Los servicios que estén contratados por las antiguas cabeceras continuarán del mismo modo en los términos segregados que hoy forman Ayuntamiento, abonando los nuevos términos municipales la parte proporcional que les corresponda por dichos servicios y teniendo derecho á la continuacion de los beneficios que de ellos reporten.

Formulados de este modo los presupuestos, puede suceder que queden nivelados los gastos con los ingresos, haya sobrante ó resulte déficit. Si hubiese sobrante se aplicará como ingreso al presupuesto ordinario que, con arreglo á la ley ha de formarse para el año económico de 1879 á 1880. Si resultare déficit, á falta de la Junta municipal, el Ayuntamiento asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, sorteado entre los que tienen derecho electoral para Municipios, propondrá á este Gobierno los arbitrios necesarios para cubrirlo.

La adquisicion de los datos para la formacion de estos presupuestos provisionales no ofrecerá dificultad alguna si los Ayuntamientos de antigua creacion han tenido presentes las disposiciones dictadas en la circular del Gobierno General de 6 de Setiembre último y en la de este Gobierno Civil de 11 del mismo mes, pues deberán tener ya terminados los trabajos preparatorios para poder fijar los límites de los nuevos términos municipales en la forma que previene el artículo 5º de la Ley provisional, liquidados los débitos que en pró y en contra tengan respectivamente las antiguas cabeceras con los vecinos de los territorios segregados y divididos los bienes, aprovechamientos comunes, usos públicos y créditos de todo género, segun dispone el artículo 6º de la referida Ley.

Para ponerse de acuerdo sobre estos puntos los Ayuntamientos de nueva creacion nombrarán desde luego una comision de su seno que se entienda con otra nombrada por el que fué cabecera. Ambas comisiones con presencia de aquellos trabajos preparatorios, celebrarán, reunidas en la casa consistorial del antiguo municipio, las sesiones que juzguen necesarias en la inteligencia de que esos trabajos han de quedar ultimados el 20 del actual.

En el caso de que para esa fecha las comisiones se hubiesen puesto de acuerdo, será ejecutivo para ámbos Ayuntamientos lo resuelto por ellas. En caso contrario cada Corporacion municipal se reunirá en su localidad respectiva y acordará lo que estime conveniente sobre los puntos en que haya habido disidencia, dando cuenta á este Gobierno ántes de finalizar el mes actual para resolver lo que proceda.

La iniciativa que la Ley municipal vigente concede á los Ayuntamientos en todo lo concerniente á su gestion económico-administrativa, es un motivo más para que las corporaciones desplieguen todo su celo y actividad, á fin de llegar cuanto ántes á una situacion normal en la que puedan tener regularizados sus ingresos y cubiertas sus obligaciones. Este Gobierno Civil confía en que los Ayuntamientos todos de esta provincia procurarán remover cuantos obstáculos puedan oponerse á la pronta consecucion de aquel fin, para dedicar su atencion al fomento moral y material de sus localidades respectivas, objeto preferente del Gobierno de S. M., del General de esta Isla y del que se me ha confiado.

Habana 9 de Enero de 1879.—El Gobernador Civil, *Arderius.*

Bajo el epígrafe *El órden moral y la seguridad política en Italia*, ha reunido *L'Osservatore Romano* un conjunto de noticias, que dan idea de la triste situacion de Italia.

Cuando Cavour, en el Congreso de Paris de 1856, puso la primera piedra del edificio de la Italia revolucionaria, manifestó que los romanos vivian en condiciones anormales. Cuando los piamonteses quisieron invadirlos en 1829, aseguraron que intervenian para restaurar el órden moral. Lo mismo dijeron Cialdini y Fanti en sus proclamas, y repitió Cardona en 1870 cuando fué á derribar á cañonazos los muros de Roma.

El fruto de diez y nueve años de libertad y progreso está á la vista.

Escenas salvajes, delitos execrables ocurren todos los dias en territorios que no hace muchos años eran citados como modelos de órden y seguridad pública y privada.

Il Bersagliere refiere que el 20 se lanzaron dos bombas en San Sepolcro, en ocasion en que las autoridades civiles y militares celebraban un banquete en los dias de la esposa de Humberto.

Lanzáronse piedras contra el comandante militar, y se imprimió una protesta contra las autoridades, los empleados y la guarnicion.

El *Pungolo* de Milan publica una carta de Lucca, en que se dice que en Florencia la Internacional es realmente formidable; que en la provincia de Arezzo los mazzinianos é internacionalistas trabajan activamente, lo mismo que en Liorna, Massa y Carrara, en las que abundan los elementos demágogicos.

En Lucca y Pescia dominan los mazzinianos. Los internacionalistas procuran paralizar el comercio, y los mazzinianos trabajan en corromper el ejército, y la situacion se agrava por momentos. ¡Imposible parece que á tal punto haya llegado el ántes feliz gran ducado de Toscana!

La *Gazzetta de Treviso* dice que en Gorgo, distrito de Oderzo, ha sido atacado el ayuntamiento por unos cuarenta paisanos que pedian recursos para emigrar.

En Perugia, segun *Il Dovere*, se vive en la mayor inquietud. Recorren las calles fuertes patrullas y numerosos agentes disfrazados, y cada dia se hacen visitas domiciliarias y prisiones.

"En Génova, escribe *La Nazione*, ha sido detenido un jefe internacionalista, á lo que cuenta la *Gazzetta d'Italia;* dos coches llenos de mujeres internacionalistas, que eran conducidas á la cárcel, han atravesado las calles, seguidos de guardias."

A estas noticias añadiremos la que da *La Voce della Verità*, de haber muerto de hambre en Roma una infeliz mujer.

¡Pobre Italia, entregada á los revolucionarios de todos matices!

NOTICIAS VARIAS.

En el sorteo ordinario verificado hoy

Saludamos á la nueva autoridad ante cuya entidad moral desaparecen las pasiones políticas, y dan paso al respeto y consideracion que se merece el encargado de hacer cumplir las leyes, midiendo con la misma vara al potentado que al artesano, al industrial que al mendigo.

El Sr. Iracheta, Comandante Militar de la Jurisdiccion, dejó la casa de Gobierno, y con la modestia que le es peculiar se instaló, con su distinguida familia, en la calle de Jesus María núm° 17.

En el breve plazo que desempeñó la Tenencia de Gobierno y demás cargos anexos, demostró de una manera indiscutible su probidad y buenas dotes de mando, por lo que se ha granjeado las simpatías del vecindario. Y cuidado que los cinco meses que nos gobernó han sido de los más comprometidos y difíciles, y sin embargo ha sabido hermanar la libertad con el órden, y durante las elecciones no se inclinó á ningun partido, por lo que éstas han sido tan legales que no se ha lamentado la más leve desavenencia entre los electores.

Segun se cuenta, tendremos el gusto de aplaudir en el teatro de esta Villa, á la Compañía dramática del gran Valero, aunque solo será en dos funciones; y como el galante público de aquí llenó dicho *coliseo* para ver el cañon del Sr. Hermann, con muchas más véras lo llenará para ver la referida compañía.

Hablará de estas funciones y de otras cosas en la próxima carta, su afítmo amigo.—*Fray Modesto.*

GACETILLA.

Escándalos.... y otras menudencias.—En carta que á la vista tenemos se nos denuncian diferentes hechos escandalosos que en pleno dia, tienen lugar en la calle del Sol entre Habana y Aguiar.

Sucede que las inquilinas de varias casas *non sanctas* que allí existen, han tomado la costumbre de exhibirse á las puertas de sus moradas, y aun en medio de la acera con tal descaro y tan *á la negligé*, que ya cualquiera persona decente tiene reparo en transitar por aquel sitio, por no verse expuesta á que le *regalen* sus oidos con palabras groseras y mal sonantes, y sus ojos con perspectivas de *claro-oscuro*, que no está bien presente la calle de una capital culta.

Esto durante el dia, que por la noche, nada hay que decir, porque aquello es un infierno.

Preciso es que la policía tome cartas en el asunto, y evite que se reproduzcan en lo sucesivo semejantes espectáculos.

Complacidos.—Varios dependientes de comercio nos dicen lo que sigue:

"Sr. Gacetillero: Suplicamos á usted encarecidamente se sirva pedir á la galante empresa de *La Paz*, por medio de la seccion á su cargo, que en vez de otra ópera, ponga en escena el domingo, *Il Trovatore* que tan magistral desempeño obtiene, y en la que tanto se distingue nuestro compatriota el tenor Sr. Aramburu.

Esta ópera se ha cantado solo un domingo, y dé seguro dará mejor resultado que otras de las que nos han dado dos y tres veces en dias de fiesta.

Anticipan á usted las gracias, Varios dependientes de comercio."

Trasladamos la súplica á la empresa, por si creyese oportuno tomarla en consideracion, lo que nos complacería en estremo.

Tacon.—*Los derechos individuales*, comedia en tres actos escrita expresamente para el Sr. Valero, hizo el gasto anoche en el gran teatro.

El Sr. Valero en el papel de D. Eusebio, tipo muy apasionado de los derechos *inalienables*, y lector asiduo de la constitucion democrática, que no abandona ni aun para irse á la cama, estuvo delicioso, provocando más de una vez los aplausos del respetable. Le secundaron á las mil maravillas las Sras. Cayron, Diez y Marquez, así como los Sres. Reig y Alonso, recibiendo todos en el transcurso de la representacion, inequívocas muestras de simpatía.

La entrada fué floja por no variar.

Rigoletto.—Mañana sábado se cantará en *La Paz* esta bellísima partitura de Verdi.

El buen desempeño que ha obtenido y la circunstancia de corresponder mañana turno primero, llevarán seguramente al teatro numerosa y escojida concurrencia.

El último toque.—Recordamos á los lectores, que en la noche de mañana sábado, y en la siguiente del domingo, á mayor abundamiento, se pondrá en escena en el teatro de Albisu la bonita comedia de magia, en tres actos, *La hija del mar*, con la novedad de que por primera vez se encarga de la parte de Aurora la distinguida actriz Sra. Muñoz de Torrecillas. Por su parte el Sr. Torrecillas, en la parte de *zoquete* se propone cantar unas coplas.....pero qué coplas! dicen.

Vaya, señores, es cosa de no perder la ocasion.

Sesion.—El domingo 12 del corriente, á las doce, celebra la real academia de ciencias medicas fisicas y naturales, sesion pública ordinaria en su local alto, calle de Cuba (ex-convento de San Agustin.)

Orden del dia.—1º Caso de histero-epilepsia en una niña de nueve años; por el Dr. Montané.—2º Petitorio farmaceutico; por el Dr. Várgas Machuca.—3º Aguas minero-medicinales de San Diego; continuacion, por el Dr. Castellanos.

Primera aparicion.—Mañana sábado se presentará en el circo de los Sres. Orrin, la *familia Rollan*, que al decir de la prensa neoyorkina, se distingue en todos los géneros. En ella figuran buenos ecuestres, gimnastas de primer órden y graciosos *clowns*. En una palabra, son artistas que lo mismo sirven para un fregado que para un barrido.

Cuando los veamos trabajar, sabremos si es merecida la fama que han conquistado en el extranjero.

Esa misma noche se ejecutarán diversos actos nuevos, por la inteligente y simpática *familia Lee*.

La forza del destino.—Otra representacion más de esta partitura de Verdi tuvo afecto ayer en *La Paz*.

Como esta obra ha sido bien presentada y obtenido un desempeño muy aceptable, el público no se retrajo de ir al teatro, apesar de las representaciones que de la misma se han dado.

Los artistas que la cantan recibieron anoche, como siempre, nutridos aplausos, lo mismo que los coros y orquesta.

Curioso.—En la interesante obra de Dumas, padre, titulada "Impresiones de viaje por la Suiza," se habla de un jóven comisionista francés llamado Alcides Jolivet, que en mil ochocientos treinta y tantos, viajando por aquel país, mató en desafío á un inglés, sirviéndole de padrino el mismo Dumas.

Pues bien, en la interesante obra moderna de Julio Verne titulada "Miguel Strogoff," se habla de un periodista francés, corresponsal de no se sabe qué periódico, llamado Alcides Jolivet, al que se representa por Verne con un carácter idéntico al que Dumas atribuye á su comisionista de la Suiza, y el cual, en union de un inglés llamado Enrique Blount, corresponsal del *Daily Telegraph*, se encargaron de describir las acciones de los rusos y tártaros en la supuesta insurreccion que sirve de base á la narracion de "Miguel Strogoff."

Preguntamos pues: ¿A tan larga distancia de cuarenta años, será el Alcides Jolivet de Julio Verne el antiguo comisionista que ningun tanto simpatizó Dumas en su viaje á la Suiza y á quien sirvió de padrino en aquel duelo?

Semi-moralejа.—

Un tal D. Aniceto Sinapismo,
Persona muy de bien, paseando anoche
Por esta capital á troche y moche,
Dió un costalazo y se rompió el bautismo.
A un señor D. Mamerto
Lleváronlo á su casa medio muerto,
Y una tal Doña Cleta de Lechuga
Que iba al templo á cumplir con su conciencia,
Dió tan feroz caida,
Que á poco le abandona la existencia.
Esas son, oh lector (no te hagas cruces),
Las consecuencias duras
De vivir ¡en el siglo de las luces!
Poco ménos que á oscuras.

Diálogo en un café.

—¡Nada, amigo mio, esta monotonía me mata, esta vida material me consume!

—Pero ¿qué quiere V.?

—¿Qué quiero? ¡Quiero otra vida en que solo predominen los goces del alma, las emociones del espíritu, de la imaginacion!

—Romántico por demás está V. hoy, amigo Don Palisandro.

—El romanticismo fué siempre el goce supremo de mi alma. Existía aun mi primera esposa, y la actual, que apénas contaba 17 años, fué la única mujer que pudo comprender los efluvios de armonía que abrigaba mi alma; y nos amamos desde entónces.... do oculto...., porque el hacer partícipe á otros de los puros goces de nuestras almas, hubiera sido quitarle el encanto al amor.

—Y ¿cómo está casado V. hoy?

—Bien á mi pesar: las exigencias del mundo me obligaron á doblar la cerviz ante Himeneo; y ha de saber V. que para ello tuve que vencer los escrúpulos de mi esposa, opuesta tambien al matrimonio.

—¿Qué me cuenta V?

—La pura verdad: mi esposa prefería seguir conmigo la vida sentimental que llevábamos hace tiempo; el matrimonio era para ella la muerte de nuestro amor, y hufamos de un juramento que juzgábamos innecesario.

—¡Pero al fin la convenció V.!

—Bien á mi pesar y bien á su pesar tambien: nuestro amor de hoy no es nuestro amor de ayer.

Esto se halla en abierta contradiccion con aquello de

"¿Por qué su amor ocultando
han de mirarse callando?" &

Este diálogo, que se nos asegura ser histórico, indica el estado de olvido de la religion y de las buenas costumbres á que han llegado algunos desgraciados.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

GRAN TEATRO DE TACON.—Compañía dramática bajo la direccion del eminente actor D. José Valero.—22ª funcion de abono.—Turno 2º—A las 8: "La campana de la Almudaina."—"En perpetua agonía."

TEATRO DE LA PAZ.—Compañía de ópera italiana.—34ª funcion de abono.—Turno 1º—A las 8: "Rigoletto."

TEATRO DE ALBISU.—Compañía dramática dirigida por D. Paulino Delgado.—A las 8: "La hija del mar."

TEATRO DE CERVANTES.—A las 7 y media: "El diamante negro."—Baile.—A las 8 y media: acto segundo de la misma.—Baile.—A las 9 y media: "La trompa de Eustaquio."—Baile.—A las diez y media: "Canto de Angeles."

GRAN CIRCO METROPOLITANO.—(Calzada del Monte esquina á Cárdenas.)—Compañía de los Hnos. Orrin.—Grandes notabilidades.—Funcion todas las noches.—Los dias festivos funcion por la tarde.

SECCION DE INTERES PERSONAL.

NUEVA GALERIA FOTOGRÁFICA DE J. A. SUAREZ Y C.ª

FOTÓGRAFOS DE CÁMARA DE S. M. EL REY DON ALFONSO XII.

O-Reilly 64 esquina á Compostela.

Acaba de abrirse al público esta casa, montada al nivel de las mejores de su clase, y que compite en la excelencia de sus trabajos con las mas renombradas de Europa y los Estados Unidos. Grandes trasformaciones acaba de recibir el local, para que puedan hermanarse en él lujo y la comodidad, y tengan las personas de gusto algo que llene por completo sus deseos y exijencias. No corresponde á esta casa hacer el elojio de sus comodidades y la manera como está adornada. Favorézcala el público con su visita, y á su fallo inapeable apela.

Lo que sí diré, es que en sus materiales y máquinas cuenta con lo mejor y más perfecto que existe en el arte de la fotografía. Todos los adelantos introducidos, todas las mejoras realizadas, las más perfectas máquinas, las posee esta casa. Y puede, por lo mismo, asegurar que sus trabajos llevan el sello de la posible perfeccion.

Por medio de un nuevo procedimiento se hacen retratos

AL RELÁMPAGO,

esto es, instantáneamente, á fin de que los niños de corta edad puedan retratarse y retratarse bien.

La práctica de quince años empleados por el Señor ***SUAREZ*** en la casa de ***Choner***, es la mejor garantía que puede ofrecer al público. 1ms10d

AGUA MONTENEGRINA

ESPECIAL PARA SEÑORAS.

INAPRECIABLE TINTE PARA EL CABELLO.

INVENTO DE SALIAS.

Ni los tiros de la envidia, ni la guerra sorda contra esta preparacion excelente, han podido rebajar su mérito á los ojos del público consumidor. Su mérito sobrenada, como el aceite sobre el agua nauseabunda de la maledicencia, y cada dia es mayor su consumo, gracias á sus cualidades portentosas.—Pruébese y se verá el resultado.

Pídase en las primeras perfumerías y droguerías, de la Habana, y en la farmacia Amistad, esquina á San José. 1m 20d

Pedid el Sozodont,

si quereis un dentífricio—como es probable—que os proteja los dientes del decaimiento, y los ponga blancos. El SOZODONT esta en voga entre las profesiones, que mas que nadie tienen que descubrirlos—por ejemplo, la dramática y la musical. Es el favorito especial del bello sexo que por lo regular trata de presentarse siempre con los mayores atractivos. Con el SOZODONT se logra dar deliciosa fragancia al aliento que es por cierto un *desideratum* de las personas de gusto refinado. 12

ELIXIR DENTIFRICO DE SALIAS.

La conservacion de la dentadura y el hálito fragante de la boca, merecen particular preferencia á toda persona culta y aseada; y ningun deseo tan lejítimo como el que ámbos cuidados encierra, puede verse tan prontamente satisfecho, merced al **ELIXIR DENTIFRICO DE SALIAS**, cuya preparacion sin rival, y superior á todas las aguas de su clase, le hace obtener marcada preferencia entre las damas del mundo elegante y cuantas más personas saben apreciar sus excelentes cualidades.

Compuesto ese maravilloso **ELIXIR** con infusiones de plantas **tónicas y balsámicas**, sin que los **ácidos** destructores del esmalte dental, se mezclen para nada en él, ofrece tan valiosa garantía al público consumidor, que no tardará en proclamar como el primero al espacífico que sin temor á competencia alguna se introduce en los más útiles y modernos artículos del tocador.

Se halla de venta en las más acreditadas perfumerías y droguerías habaneras, y en la farmacia calle de la Amistad esquina á San José. 1m 20d

Crónica Religiosa.

SÁBADO.—Santos Hijinio, papa y mártir, y Marciano, presbítero confesor.—Este santo papa mandó muchas y muy provechosas cosas pertenecientes á la administracion de los Sacramentos y culto divino.

Finalmente, despues de haber gobernado la iglesia de Dios (segun el libro de los romanos pontífices) cuatro años, 3 meses y 4 dias padeció martirio por Cristo el 11 de enero del año 155, imperando Antonio Pio.

El Pbro. Marciano hizo tambien muchos milagros con que mostró Dios el gran mérito de sus virtudes y santidad, por lo cual se convirtieron muchos arianos. Muriéronsele sus padres, y de la gran herencia que le dejaron, fueron dueños los pobres de Jesucristo, con quienes todas sus riquezas repartieron. Edificó muchos templos, entre ellos dos fueron suntuosísimos y muy célebres el de Santa Anostasia y el de Santa Irene. Y en fin, lleno de años dejó esta vida y subió á los cielos.

FIESTAS EL DOMINGO.

Misas cantadas.—En Santa Teresa, la del Sacramento de 6 á 7: En la Catedral la de Tercia á las 8 y cuarto: y en los demás templos, la misa mayor cantada á la hora de costumbre.

Misa rezada de hora.—La de costumbre conforme se ha anunciado.

Monserrate.—Misa solemne á las ocho en el altar de la Santísima Vírgen de los Desamparados, como Segundo Domingo de mes por su Archicofradía.

Sermones.—En Belen, la Merced y Guadalupe cuarto en la misa mayor.

Proccsion.—La del Circular á las 4 y media de la tarde despues de las preces de costumbre, y de aquí vá á Guadalupe.

Córte de María.—Dia 12: Corresponde visitar á Nuestra Señora del Pilar en su templo, y en Guanabacoa, á Ntra. Señora de la Paz en Santo Domingo.

Asociacion del Sagrado Corazon de Jesús.

El domingo próximo, los devotos del Sagrado Corazon de Jesús, en la Iglesia de P.P. Escolapios de Guanabacoa, obsequiarán al Divino Corazon con los cultos siguientes:

Misa de comunion á las 7 de la mañana.

Se expondrá Su Divina Majestad y luego empezará la misa cantada con sermon, que predicará el Rdo. P. Pio Gallés, Escolapio.

Por la noche la funcion empezará á las 6 y cuarto con sermon, y se terminará con la bendicion del Santísimo.

Se suplica á los hermanos del Divino Corazon la asistencia á los actos que la Asociacion celebra para su mayor esplendor.

El encargado de la Asociacion, José Torrents, Escolapio. 58.

†

E. P. D.

LA EXCMA. SEÑORA

Doña Micaela Montajvo de Pedroso,

Ha fallecido:

Y dispuesto su entierro para el 11 del corriente á las 8 y media de la mañana, los que suscriben, esposo, hijo, nietos, hijo, nieto y hermano políticos, ruegan á los parientes y amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y acompañar el cadáver desde la Iglesia de la Merced al Cementerio de Colon, donde se despide el duelo; á cuyo favor vivirán agradecidos.

Habana 10 de enero de 1879.

Joaquin Pedroso y Echevarría.
Manuel Pedroso y Montalvo.
José María Ramirez Arellano.
Gonzalo Pedroso.
Miguel G. de Mendoza.
Antonio G. de Mendoza.
Alberto Jorrin y Moliner.
Luis Pedroso y Echevarría.

No se reparten invitaciones.

1 P. y B.
64.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 10.

SERVICIO PARA EL 11.

Jefe de dia: El Sr. Coronel del Regimiento Artillería de Montaña, D. Jesualdo de Alarcon.

Visita de Hospital: El capitan del batallon Cazadores de Reus, D. Antonio Berrocal Auton.

Capitanía General: Segundo batallon de Artillería Voluntarios.

Principal: Batallon Cazadores de Reus.

Hospital Militar: Remimiento Infantería de Cuba.

Castillo del Príncipe: Batallon Cazadores de Trinidad.

Hospital de Madera: Ingenieros del ejército.

Cárcel exterior, Castillo de la Punta, Aduana, Gobierno Militar, Banco, Monte de Piedad, Administracion Económica y Prevencion de Voluntarios: Segundo batallon de Voluntarios de Artillería.

Capitanía del Puerto: Batallon de Escribientes y Ordenanzas.

Batería de la Reina: Artillería á pié de ejército.

Ayudante de guardia en el Gobierno Militar: El segundo de la plaza, D. Miguel Rodriguez.

Imaginaria en idem: El tercero de la misma, D. Juan R. Ortiz.

El Coronel Sargento Mayor,—*Recaño.*

RASTRO DE GANADO MAYOR.

Movimiento de consumo en este dia; precios, arrobas y existencia.

Ganado.	Nº de reses.	Arrobas.	Precios.	Sobrantes para mañana
Toros	53	954	à..80 rs.	47
Nov. tejanos	67	1005	à..70 ..	.....
Bueyes	24	480	60 à..65 ..	.....
Terneros	61	427	à..90 ..	.....
Total	205	2866		47

PRECIOS PARA VENDER EN LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Toros del país	Masa	á 50 cent.	lib.
	Filete	á 70 ..	..
	Con hueso	á 35	..
Novillos tejanos	Masa	á 45 ..	..
	Filete	á 70 ..	..
	Con hueso	á 30 ..	..
Bueyes	Masa	á 45 ..	..
	Filete	á 70 ..	..
	Con hueso	á 30 ..	..
Terneros	Masa	á 60 ..	..
	Filete	á 70 ..	..
	Con hueso	á 35 ..	..

RASTRO DE GANADO MENOR.

Movimiento de consumo en este dia, precios, arrobas y existencia.

Beneficiado.	Clases. Mt.	Clases. Car.	Total.	Peso. @	Peso. lib.	Precios.	Sobrantes.
Cerdos	22	120	142	426	....	M. á 95 C. á 105	445
Carneros	....	....	16	21	....	100 á 110	...
Chivos	....	....	4	5	....	100 á 110	...

PRECIOS Á QUE HAN DE VENDER LAS CASILLAS PÚBLICAS.

Manteca	á 35	centavos libra.
Masa	á 65	.. ..
Costillas	á 65	.. ..
Carnero	á 50	.. ..
Chivos	á 50	.. ..

Habana, 8 de enero de 1879.—El Administrador, Guillermo de Erro.

COMUNICADOS.

Santiago de Cuba 29 de diciembre de 1878.

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA:

Muy señor nuestro: Participamos á Vd. que habiéndose separado por mútuo convenio nuestro industrial D. Galo Lopez Estrada, cesa desde hoy de pertenecer á ella, y por consiguiente en el uso de la firma social que por poder le habíamos conferido.

De Vd. S. S. Q. B. S. M., *Sucesores Hermanos.* 4 8en

SEGUNDA MANIFESTACION MIA

Sr. Director de LA VOZ DE CUBA.

Ilustrado Sr. mio:

Tenga la bondad de publicar en el periódico de su digno cargo esta mi segunda manifestacion de gratitud.

Todos sus lectores ya saben que yo era un mártir á la SORDERA, y á mi SORPRESA y DELICIA, RECOBRE la AUDICION por medio de las DIESTRAS MANOS del Baron Von Eisemberg en una SOLA OPERACION en AMBOS OIDOS, el Baron me QUITO la SORDERA y me DEVOLVIO la AUDICION.

Tan contento estaba yo que mis amigos me hicieron escribir una manifestacion en el mes de Octubre pasado en el periódico que V. tan dignamente dirige; y SUFRIENDO tambien de la VISTA que APENAS PODIA VER, consulté á un Oculista de bastante fama, quien me dijo que no veia nada en mis OJOS, y recordándome del GRAN BENEFICIO que RECIBI del Baron con mis OIDOS, entónces le consulté sobre mis OJOS despues de un EXAMEN, ese ESPERIMENTADO PROFESOR, me dijo el Baron, que la OBSTRUCCION de mi VISTA "ESTA" en UN ESTADO DURMIENTE de la RETINA que es el ORGANO de la PERCEPCION VISUAL una EXPANSION del NERVIO OPTICO.

Pregunté porqué SENTÍ DOLOR en la CABEZA, me CONTESTÓ el Baron porque los OJOS ocupan ORBITOS en la PARTE ANTERIOR del BAJO del CRÁNEO y COMUNICA el CEREBRO por medio de los NERVIOS OPTICOS que la ENFERMEDAD afectan la CABEZA.

Con la mayor confianza yo SUFRÍ una OPERACION sobre mis OJOS por el CÉLEBRE Baron Von Eisenberg, con el MAS BRILLANTE ÉXITO, no solo me estaba DEVUELTO la VISTA PERFECTA á MIS OJOS, no solo no siento INCONVENIENCIA NINGUNA en la CABEZA, pero tambien el ESTÓMAGO que antes me MOLESTABA MUCHO con VENTOSIDAD, ahora me SIENTO PERFECTAMENTE BIEN, tan SANO y BUENO, me SIENTO que no DESCUIDARÉ de HACER CONOCER á la HUMANIDAD que AFLIGEN la HUMANIDAD de la SORDERA, CEGUERA y de TODOS LOS MALES, hay uno que TIENE el PODER y el DESEO de ALIVIARLES de TODOS ESTOS, no debe OLVIDAR á CONSTAR que mi SORDERA que este F A-
CULTATIVO de PRIMER ÓRDEN, QUITÓ en UNA SOLA OPERACION hace TRES MESES, SIGO PERFECTAMENTE, OIGO MUY CLARO, era UNA SOLA OPERACION desde cual TIEMPO no ha VUELTO MAS á tocarme LOS OIDOS.

La DELICADEZA, la DESTREZA y la HABILIDAD que el Baron Von Eisenberg DESPLEGÓ en las DOS OPERACIONES sobre los OJOS y los OIDOS en mi caso DEMOSTRÓ CLARAMENTE, no solo CIENCIA y CONOCIMIENTO, pero tambien la FELICIDAD en las OPERACIONES de un Profesor de GRAN MÉRITO.

Sr. Director, no tengo la COSTUMBRE de hacer ELOGIOS sin que se le merece en ALTO GRADO, este saben mis amigos, tendré mucho gusto á ser testimonio personal á fuerza de mis horas de negocios.

Anticipándole las gracias quedo de Vd. con el mayor respeto.

Su atento y S. S. Q. B. S. M.—*Angel Diez Alonso.*

Enero, 1879. 7–9 E.

DIRECTORIO COMERCIAL.

A.

Alarcia, Anselmo, Muralla 44.
Abadens y comp., J. P., O'Reilly 27.
Aballí, Perez y comp., Oficios 4.
Abascal, Santiago, San Ignacio 2.
Adam, C., Teniente-Rey 31.
Aders y comp., Mercaderes 10½.
Aguilera, García y com., Mercaderes 27.
Agencia de "Las Novedades," Teniente-Rey 27.
Albertí, Carbó y comp., Santa Clara 22.
Alianza, La, San Ignacio esquina á Teniente-Rey.
Almacenes de Hacendados (oficina), Obrapía 15.
Almacenes de Regla (oficina), Mercaderes 36.
Almacenes de Aguirre, Tallapiedra.
Alvarez, Julian, O'Reilly 9½.
Alvarez y García, San Rafael 87.
Alvarez y Hinse, Obispo 123.
Allones, Ramon, Animas 129 y 131.
Ambros, J., Salud 30.
Amenábar, G. de, Oficios 18.
Araoz y comp., M. de, O'Reilly 36, altos.
Arambalza v comp., A., Oficios 74.
Arcocha y comp., J. de, Mercaderes 14.
Argüelles, Ramon, Cuba 134 y 136.
Armand y comp., Inquisidor 6.
Artiz, Antonio M., Falgueras 8.—Cerro.
Arvier, Hipólito, Mercaderes 16.
Arroyo y comp., Sol 4.
Averhoff, Mariano, Prado 94.

B.

Barkhausen y Remmer, Tejadillo 8.
Bacallao, Antonio, Mercaderes 12.
Bances, J. A., Obispo 21.
Banco del Comercio, Mercaderes 36.
Banco Español, Aguiar 81.
Banco Hispano Colonial, Baratillo 9.
Banco Industrial, Amargura 3.
Banco y Almacenes de Santa Catalina, (oficina) Cuba 78.
Barbon y comp., J., San Ignacio 76.
Barrena, José, Prado 75.
Beck y comp., Mercaderes 3.
Béjar y Alvarez, Campanario 190.
Béjar y Alvarez, R., Neptuno 178.
Blanco, Celestino, Aguiar 4.
Belfoy, Chaumery y comp., Cuba 3.
Berenguer y hermano, Obispo 25.
Berndes y comp., J. F., Mercaderes 7.
Berruete, Leoncio, Mercaderes 6.
Bock y comp., Mercaderes 5.
Borjes y comp., J. M., Obispo 2.
Boving y comp. A., Obrapía 28.
Brodermann y comp. F. H., Teniente-Rey 33.
Bolívar y comp., J. M., Mercaderes 26.
Broschell y comp., Ed., Mercaderes 19.
Brown y comp., Amargura 7.
Bünemann y comp., H. Santa Clara 41.
Burnham y comp. S. C., Tacon 2.

C.

Cabrisas y comp., San Rafael 137.
Cámara, J. Cuba 6.
Calvo y comp. M., Oficios 28.
Cail y comp., San Ignacio 13.
Caja de Ahorros, O'Reilly 25.
Calvet Marcial, Villegas 116.
Calvo Ignacio, Oficios 19 (altos.)
Calvo Manuel, Oficios 28.
Cámara José, Cuna 6.
Calzada, J. de la, Cuba 78.
Camino, Cuesta y comp., San Ignacio 90.
Carballo, Ramon, Amargura 35.
Carlén, Alfredo, Corredor de buques, Ena 1.
Carricaburu, hijos y comp., J., Mercaderes 26 (altos.)
Carruncho Antonio, Belascoain 24.
Carricaburu A., Mercaderes 26.
Casino Aleman, Prado 118.
Cay, R. L., Lamparilla 28.
Céspedes Emilio, San Ignacio 78 (altos.)
Cestero y comp. M., Oficios 23.
Círculo Francés, Aguila 113.
Clarke y comp., Mercaderes 15.
Compañía del ferro-carril de Cienfuegos á Villaclara, San Ignacio 35.
Conill Juan, Teniente-Rey 71.
Consulado Alemania, Oficios 8.
" Austria-Hungría, Mercaderes 7.
" Bélgica, Mercaderes 2.
" Dinamarca, San Ignacio 50.
" Estados-Unidos, Tacon 2.
" Francia, San Ignacio 23.
" Holanda, Mercaderes 3.
" Inglaterra, Amargura 1.
" Italia, Lamparilla 82.
" Méjico, Amargura 35.
" Noruega y Suecia, Oficios 16.
" Portugal, Oficios 74.
" República Argentina, San José nº 22.
" República Dominicana, Inquisidor 22.
" Rusia, Obrapía 36.
" Grecia, Obrapía 36.
" Suiza, San Ignacio 50.
" Uruguay, Amargura 35.
Colegio de Corredores, Mercaderes 13.
Courtiller y comp., F., Amistad 87.
Crusellas, hermano y comp., Monte 314.
Cusell y hermano, Jaime, Gervasio 21.
Chapman, V. W., Amargura 1.
Charavay C., y A. Lacoste, Aguiar 75.
Chia y comp., Oficios 44.

D.

Dalman y comp., Lamparilla 17.
Dasse y comp., Leon, Aguacate 74.
Demestre y comp., J., Cuba 88.
Doizé y comp., Ed., Aguiar 65.
Dubos, Federico, Cortina de Valdés.
Dufau, y comp., A., O'Reilly 30.
Dufau, E., Obispo 31.
Durege, Julio, Tejadillo 36.
Durrüty y comp., J. H., San Ignacio 23.
Dussaq y comp., Tejadillo 7.

E.

Echaniz, José L., Empedrado 1.
Empresa vapores de Regla, Plaza de Luz.
Echezarreta y comp., D., Oficios 18.
Enriquez y comp., R., San Ignacio 22.
Enriquez, C., Mercaderes 6.
Espinosa y comp., A., Ricla 10.
Esser y Haarhaus, Fernando, Mercaderes esquina á Obrapía.
Empresa, ferro-carril de Caibarien, Obispo 53.

F.

Fabra y Ginerés, Mercaderes 11.
Faes, Lopez y comp., San Ignacio 72.
Falk, Rohlsen y comp., Cuba 86.
Fernandez, P. L., San Ignacio 50.
Ferran, Jorge, Baratillo 7.
Finestras, Bordoy y comp., Amargura 25.
Francke y comp., Mercaderes 11.
Freixas, Pratts y comp. Lamparilla 5

G.

Gabinete de consultas y agencia sobre materias de Hacienda, Gobierno y Municipios, San Ignacio 50, (entresuelos.)
Gremio de víveres, Baratillo 5.
Gabanchio, Gregorio, Enna 1.
Galindez, sobrino y comp., San Ignacio 33½.
Garin y comp., J. B., Cuba 33.
Gassol, Avendañoy comp., Oficios 20.
Gerding, B., Mercaderes 5.
Gonzalez del Valle, Anselmo, Obrapía 22.
Gonzalez, J. G., Enna 1.
Gonzalez, Lopez y comp., Diego, Enna 1.
Gonzalez, Mariano, Amargura 31.
Gonzalez, Diego, Reina 20.
Guadencio, Avances y comp., Obispo 69 y 71.
Grunewald y comp., W., Tejadillo 12.

H.

Hamel, (Henry B.) Reina 118.
Hamel, Fernando B., Reina 118.
Hamel, hijos y comp., Mercaderes 2.
Howson, Thomas, Obispo 19.
Hayley y comp., Tacon 8.
Hedman, J. F., O'Reilly 116.
Heinen, H. E., Obrapía 11.
Herederos de Dª Francisca Gomez de Fernandez Criado, Habana 85.
Herederos de D. J. Fidel Zuanávar, Amargura 7.
Heymann y comp., E., Oficios 16.
Hijos de J. J. Carreras, Oficios 74.
Hijos de Jaime Codina, Estrella 53.
Hoffmann, Luis, San Ignacio 84.
Hoed de Beche, Mendy y comp., O'Reilly 22.
Hyatt, J. W., Cuba 25.

I.

Ibañez, Francisco F., Cuba 5.
Iglesias, Celestino, Enna 1.

J.

Jané y comp., San Ignacio 26.
Jensen, Gustavo, Mercaderes 11.
Jimenez y Ayala, Teniente-Rey 9.

K.

Kessel y comp., A., Empedrado 16.
Kohly y comp., Ricardo P., San Ignacio 36.

L.

Ladendorff, Cárlos, Mercaderes 16.
Lavastida, J., Enna 1.
Lawton hermanos, Mercaderes 13. (altos.)
Lejarcegui Ondarza, V., Amargura 13.
Letamendia y comp., San Ignacio 80.
Lopez, Antonio, Neptuno 159.
Lopez, Manuel, Galiano 93.
Lucius y comp., San Ignacio 66.

M.

Madan de Alfonso, Antonia, Cuba 84.
Madan, Cristóbal, Cuba 80.
Marquette y comp., J. R., San Ignacio 42.
Martinez y comp., R., Teniente-Rey 12.
Marzan hermanos, Cuba 72.
Mathias y comp., Eduardo, Aguiar 61.
Mayoz, Miguel, Mercaderes 6.
Mc. Kellar, Luling y comp., Cuba 70.
Mendez y comp., R., O'Reilly 13.
Meyer y comp., Oficios 8.
Millington, J. F., San Ignacio 50.
Miniño y comp., F., San Ignacio 39.
Misa hermanos, Muralla esquina Habana.
Mojarrieta y comp., L., Empedrado 2.
Montané y hermano, G., Obispo 73.
Moré, Ajuria y comp., Obispo 28.
Morison hermanos, San Ignacio 52.
Mourgue, E., San Ignacio 54.
Moysi y comp., Oficios 19, (altos)
Moyano, Vicente, San Ignacio 56.

N.

Navarro, Washington y comp., San Ignacio 50.
Neilson, Guillermo, Mercaderes 10.
Nenninger y comp. V., Inquisidor 7.
Nenninger Juan, Oficios 16.
Nieto, Coll y comp., Carpineti 1.
Nizard, Emilio C., Bernaza 51.
Noriega, Olmo y comp., Cuba 73.
Nuñez, Felipe, Empedrado 21.

O.

O'Naggten, Juan, Compostela 110.
Ondarza, M. A. de, Enna 1.
Ordoñez hermanos, San Ignacio 78.
Ortiz, Joaquin, Monte 69.
Otañez y comp., P., Aguiar 64.

P.

Paredes y San Miguel, Baratillo 6.
Pazo y comp., R., Obrapía 20.
Payret, Joaquin, Prado 114.
Pamies y Loig, A., Santa Clara 19.
Pegudo, R. B., Tacon 2.
Perez del Rio, F., Monte 74.
Perez Santa María, Rafael, Obispo 16.
Petit, Luis J., Habana 73.
Pila y comp., Regla.
Plá y Monje, José, Oficios 28.
Poey Juan, Inquisidor 16.
Pohlmann, Andr., Cuba 21.
Pons, Ignacio, Egido 4.
Pons y comp., Amargura 34.
Pulido, Mamerto, Empedrado 30.
Pascual, Enrique, Aguila 74.

R.

Rabasa y comp., S., Obispo 2.
Rafecas y comp., J., Tacon 6.
Ramirez, A. P., Amistad 77.
Raurell, hermano y comp., Cuba 47.
Rasbach, J., Cuarteles 9.
Ruthven, G. R., Oficios 16 (altos.)
Remolina y comp., Mercaderes esquina á Lamparilla.
Riera, J., Oficios 84.
Rio, Cándido del, Empedrado 1.
Rivas y comp., Inquisidor 5.
Rodriguez y comp., Baratillo 2.
Rohde, James, San Ignacio 12.
Rossi, Romualdo, Oficios 37.
Ruiz y comp., L., O'Reilly 6.
Ruiz, Marcelo, San Ignacio 4.
Ruiz y Abascal, Teniente-Rey 36.

S.

Saenz y comp., L., Monte esquina á Belascoain.
Saenz, Izquierdo y comp., Lamparilla 16.
Sala, Pedro, Obispo 7.
Sanchez, hermanos, Egido 6.
Sandoval, Ignacio, Santa Clara 25.
Santa Eulalia, José, Belascoain 70.
Scmidt y comp., F. C., San Ignacio 66.
Scmidt, Majer y comp., Obrapía 36.
Serpa A, Obispo 17.
Sicard, Juan, Empedrado 2.
Soler y comp., L., Paula 10.
Solis, Fernandez y comp., Habana 75.
Suarez Manuel, Enna esquina á San Pedro.
Suriol, Romeu y comp., Aguiar 67.

CURACION

de todas las quebraduras en ambos sexos

VALENTIN GRAU.

Unico autorizado en toda la Isla de Cuba para la colocacion de los aparatos ó bragueros de acero forrados de CAUCHU y CELLULOID para la reduccion y curacion completa de las quebraduras.

Galiano 129 entre Dragones y Zanja.

Las leyes castigan al imitador y contraventor que no sea VALENTIN GRAU. Farmacia LAS SEIS PUERTAS.

GALIANO 129 ENTRE DRAGONES Y ZANIA. 11jl

T.

Taylor, A. H., Cuba 14.
Tomás, Benitez y comp., en liquidacion, Mercaderes 12.

U.

Upmann y comp., H, Cuba 64.

***V.

PERDIDAS.

AVISO.

Habiéndose estraviado una cartera en el parque ó al rededores, con papeles pertenecientes á la barca inglesa DUCHASS, se le agradecerá la entregue en la calle de Ena nº 3, casa de J. G. Gonzalez donde se le gratificará generosamente. 8bp8en

SOLICITUDES.

Un jóven peninsular Bachiller en Artes que ha desempeñado la plaza de profesor en colegios de la Isla, se ofrece á una familia para viajar por cualquier punto de América ó Europa, ofreciendo enseñar á los niños de la casa la instruccion primaria. 2ª enseñanza, idioma latino y nociones de francés. Referencias las que se pidan. Informará bajos del Hotel América accesoria nº 5, D. Miguel Manrique. 54

Alquileres de casas.

En la calle del Empedrado num. 34 se alquilan dos habitaciones propias para escritorios ó bufetes de abogado y parte de un zaguan. En la misma impondrán. 62

SE ALQUILAN

en la calle de Mercaderes número 35, entre Teniente-Rey y Amargura, una espaciosa sala y dos cuartos, propios para escritorio. 70 bp

VENTA DE CARRUAJES.

Por ausentarse su dueño se vende en proporcion un tren compuesto de tres coches de alquiler, dos de ellos en muy buen estado con sus limoneras y siete caballos criollos de confianza. Calle de Zaragoza número 7, informarán. 4 9en

Ventas de fincas y otros establecimientos.

TERRENOS EN LA CALLE DE SAN RAFAEL.
SE VENDEN.

Se vende un magnífico terreno propio para cuanto lo quieran y está situado calle de San Rafael esquina á Aramburo. Mide 5,500 varas planas cuadradas por el fondo con otro terreno situado calle de San José esquina á Soledad, de una superficie de 2000 varas con agua del acueducto.

Estos terrenos son de gran porvenir pues son los únicos que están de venta en este punto, estando ya rodeados de fábricas de mamposteria. Son propios para talleres de madera y grandes manufacturas por su situacion escepcional con frente á cuatro calles y dos esquinas.

En caso de querer fabricar casitas se cederia un plano hecho con este objeto por un primer arquitecto y cuyas casas darian pingles resultados.

Se vende por para arreglar un asunto de familia. Informarán de las once á las cinco de la tarde. CALLE DE TEJADILLO NUM. 7. 8bp31 de

SE VENDE la acreditada Peluquería y Barberia titulada LA TRENZA DE ORO, cita San Rafael contigua á Galiano, informarán Mercaderes frente á Palacio casa de cambio El Bolsin. 53bp

DE MUEBLES.

EL OLIMPO.

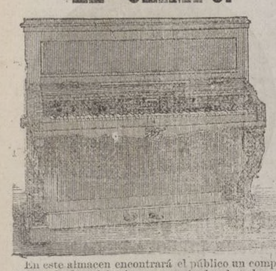

En este almacen encontrará el público un completo surtido de música impresa, métodos de todos clases y para todos los instrumentos, óperas, duos, trios, cuartetos, etc. Pianos de cola y pianinos de doble escape, de Pleyel, Erard, Balesctet, Filis, de Marsella, y de otros fabricantes no menos acreditados de Europa y América. Organos para iglesias del sistema más moderno y económico que se ha conocido hasta el dia; pues sin ser organista se pueden ejecutar en ellos para todas las piezas que se desean por medio de un aparato construido para el efecto. Gran surtido de armoniums, acordeones é instrumentos de metal para orquesta y banda militar.

Todos los pianos que se reciben en este establecimiento son de esmerada y sólida construccion, segun lo requiere el clima de este país. Se alquilan, cambian, afinan y componen pianos á precios módicos.

Habana 113,
entre Muralla y Teniente-Rey.

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

GINEBRA
LEGÍTIMA DE LA
CORONA
DE BAL Y COMPAÑIA,
DE AMBERES.

CHAMPAÑA
legítima de la
MOSCA
DE JULES FOURNIER,
DE ESPERNAY.

Unicos imprtadores para la **ISLA DE CUBA,**

DUSSAG Y CP.
TEJADILLO 7. 1m18d

VINOS FRANCESES
DE COSECHEROS.

Llamamos especialmente la atencion de los consumidores sobre estos vinos en FABRICAS que no han sido manipulados, ni han padecido la más ligera alteracion, recibiéndolos directamente de los

Cosecheros.

Medoc, escojido ..... año **1873**
St. Emilion, escojido..... año **1873**
Medoc, escojido ..... año **1874**
St. Emilion, escojido..... año **1874**

Siempre hay un surtido de todos los VINOS d Burdeos en caja.—Dirigirse á DUSSAQ y Cª
Tejadillo 7.

EL HOMBRE QUE RIE.

Esta es nuestra nueva marca de manteca de primera clase, envasada en un fuerte balde de nuevo sistema que puede abrirse con facilidad hasta por un niño, quedando la tapa en estado de cerrar.

Con martillar ligeramente en el canto de la tapa, esta se puede quitar sin dificultad con la mano. Esta tapa permite conservar la manteca fresca y limpia y excluir el polvo y los insectos.

Este balde es inmensamente superior en resistencia y utilidad á las endebles latas queusan otros refinadores.

Llamamos la atencion sobre nuestra garantía personal de la pureza de la manteca, garantía que se halla estampada en cada envase.

Esta es la manteca que ganó la gran medalla en la Exposicion de París de este año.

J. W. Macfarlane & Co.

OJEN.
MARCA "JOAQUIN BUENO Y COMPª"
DE MALAGA.

Licor nacional el más antiguo y perfeccionado Muy agradable al paladar, su uso se ha hecho preferente entre las familias.

Las botellas y su tapado son especiales y las etiquetas llevan el nombre de los fabricantes con como sus únicos importadores, Santa Clara 33.—San Roman y Cª 6ms23ag

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
Aguiar 72,
esquina á San Juan de Dios.

Este establecimiento, el más antiguo por su fundacion y mas moderno por sus efectos, pues constantemente se están introduciendo mejoras segun los adelantos del dia, se halla expresamente surtido para el buen desempeño del servicio fúnebre, desde el acto de la administracion, entierro y honras por humildes que sean, hasta las más suntuosas que puedan hacerse en las principales ciudades de Europa y América.

En este establecimiento es donde únicamente existe el ROPAJE de los elegantes y lujeros SARCOFAGO METÁLICOS últimamente inventados, que cierran herméticamente, pudiéndose conservar el cadáver en la casa todo el tiempo que se desee sin necesidad de embalsamamiento; *habiendo sido aprobados por el Gobierno y la Junta de Sanidad.* Se venden á los dueños de los trenes de toda la isla, así como sarcófagos de madera hechos en los Estados-Unidos, y adornos de todas clases para los mismos.

Se reciben las órdenes de los que se sirvan ocuparme en dicho tren á todas horas y para todos puntos. Precios al alcance de todos. 1m8

TINTA
DE
IMPRENTA.

De venta á 50, 60 y 80 centavos libra. en el despacho de LA VOZ DE CUBA.

CIUDAD DE LONDRES.

Sastreria, camiseria y bazar de ropa hecha.

OBISPO 111
ESQUINA A VILLEGAS.

Gran centro de baratez.

Realizacion del inmenso surtido de ropa hecha.

Se realiza todo á cualquier precio.

Fluses de casimir Chaviot á $30-35-40 y 45.

Idem idem casimir á $35-40-45-50 y 55.

Idem idem Elasticotin á $50-55-60-65.

Ademas pantalones, chalechos, chaques y levitas; sueltos, colores á escojer á precio casi regalado.

Ademas se hacen fluses sobre medida con $5 de aumento sobre los anunciados.

CAMISERIA.

Inmejorable surtido en efectos pertenecientes á dicho ramo y gran surtido en camisas hechas; de color y blancas desde $4 á 6½ y se hacen sobre medida con muy poca diferencia.

Fluses de dril color, muy doble á $20.

Gran surtido en abrigos de casimir y bufandas. 8B8en

EL BOULEVARD

EN REALIZACION.

Con motivo de trasladarse á mayor local este establecimiento, se realizan todas sus existencias, por la mitad de su valor, verdadera realizacion, y se admiten proposiciones por armatoste, enseres y demas.

GALIANO Y SAN RAFAEL. 8B2en

JOYERIA Y RELOJERIA
DE
ENRIQUE LUENGO.
36 OBISPO 36
ENTRE HABANA Y AGUIAR.

En esta casa encontrarán constantemente nuestros favorecedores, un variado surtido en prenderia fina de 14 y 18 kilates, objetos de brillantes como son: argollas de última novedad, solitarios, sortijas á la Duquesa, lanzaderas y otras formas muy caprichosas. Relojes de las mejores fábricas.

Precios sumamente módicos.

Se hacen toda clase de trabajos en joyeria de brillantes por difíciles que sean, como tiene acreditado dicho establecimiento. 3m4en

NINFAS HABANERAS
PELUQUERIA ESPECIAL PARA SEÑORAS.
OBISPO 94.
ENTRE BERNAZA Y VILLEGAS.

Mr. Martinó acaba de recibir PULSERAS DE FILIGRANA última moda, adornos de cabeza, pasadores, peinetas, collares, flores sueltas y guirnaldas, peinados nuevos de las CINCO MUÑECAS; castañas óndule, idem con trenzas y crespos ondeados, crespos sueltos lisos y ondeados, grupos de rizos y tiros óndule. ONDEADOS y REDECILLAS de cabello para la frente: BLANCAS CAMELIA y emperatriz en pasta. Blancos, líquidos de todos los fabricantes, coloretes. Polvos de oro, brillante, rubios y blancos, especiales para empolvar. Polvos Gracia, Velutine, candor, opopanar, St. Just y otros. Trenzas grandes de mas de una vara de 15 á $100. Bucles, rizitos, diademas.—Se reciben órdenes para peinar señoras.—Los peinadores son ***Mr. Martinó*** y ***Mr. Hipolite*** uno de los mejores de París.—Se hacen pelucas y casquetes para señoras, caballeros y señoritas.

VER LOS NUEVOS PEINADOS EN LAS MUÑECAS: PULSERAS DE CULEBRA, DORADAS, NIQUEL Y NEGRAS. 15 24d

VINOS DE PASTO Y MESA.

PAGO FUENTE-LA MONA
BODEGA
DE
M. DIEZ Y DIEZ
VALLADOLID

Para el comercio de la Península y de exportacion á América, Archipiélago filipino y el extranjero: con embalaje á propósito al trasporte terrestre y marítimo: en bodega ó puesto en la estacion del ferro-carril.

PRECIOS.

Caja con 12 botellas vino tinto de 1876 á	60 rs.
Idem con 24 medias idem de 1876 á	80 id.
Caja con 12 botellas vino blanco 1875 á	80 id.
Idem con 24 medias idem 1875 á	100 id.

ES OTRO EL PRECIO POR CADA CIEN CAJAS.

Sistema de fermentacion y administracion: MEDOC, en tinto; SAUTERNES, en blanco. PEDIDOS al cosechero ***D. Miguel Diez y Diez***, calle de Milicias nºs 7, 6 Plaza Mayor nº 45, principal, VALLADOLID.—En la Habana los Sres. L. Ruiz y Cª 31d

C. ORTELLS
ARTISTA EN CABELLO DE LA REAL CASA.

Premiado en varias Exposiciones y últimamente en las de Filadelfia y Paris, participa al público haberse trasladado de la calle del Obispo nº 68 á la misma calle nº 99, PLATERIA DE OTTO DOES, entre Aguacate y Villegas.

No existe recuerdo mas grato que es el de un mechon de cabello elaborado y dedicado á un ser querido.

Dedicándose exclusivamente á los trabajos de su arte, como son: PANTEONES, CIFRAS, FLORES, RELICARIOS, ALFILERES, LEONTINAS, ARETES, SORTIJAS de oro y pelo, &.

Recibe de 10 á 6 de la tarde de todos los dias hábiles.

99 OBISPO 99. 6 29d

VINO "PLADELLORENS."

Favorecido en las últimas exposiciones nacionales y extranjeras, con los primeros premios por su pureza, buen gusto y alimacion, está acreditado en este mercado como el mejor vino de mesa que se importa de produccion española.

Envasado en cuarterolas esteradas de completa cabida. Se vende en todos los almacenes de víveres. Depósito principal; **Calle de TACON núm. 6, Escritorio de**

J. Rafecas y Comp. 3m9en

NARCISO MESTRE,
Fotógrafo.
19. O-REILLY 19,
esquina á AGUIAR.

De regreso de mi viaje á la Exposicion de Paris, me he hecho cargo de la direccion de los trabajos fotográficos de mi galería.

Retratos de niños por un nuevo proceder casi instantáneo.

Nueva clase tarjetas *Glacé Porcelana* especialidad de la casa.

Adelantos en la fotografía presentados en la Exposicion de 1878.

Gran surtido de las vistas fotográficas de la Exposicion.

Precios moderados. 15bp 5en

PAPEL BLANCO

pnra cigarros, de la acreditada marca

LAS TRES

CIRCUNSTANCIAS.

de los señores Cristobal Vila é hijo, de Olot, premiado en la exposicion de productos nacionales de Madrid y en las Universales de Filadelfia y París, por su fortaleza, frescura y buen arder, cualidades que los fabricantes han elevado á la más posible perfeccion.

Se vende y se facilitan muestras, así como del papel de berro y pectoral de la misma marca, en la calle de los Oficios número 20.—*Gassol, Avendaño y Cª* 6ms 19d

MISA, HERMANOS.
MURALLA ESQUINA A HABANA,
PLATERIA.

COMPRAN *joyas, oro,* plata y piedras finas, al más alto precio, y al que lo solicite se le facilitan cantidades *en pacto* con equidad, sobre esos valores. 60 21dc

OJO AL ANUNCIO

Se vende una partida de letra de medio uso, á **40 centavos libra.**—En la Administracion de este periódico, Teniente-Rey 38, impondrán.

DROGUERIAS Y PERFUMERIAS.

SEGUN FORMULA DEL Dr. GANDUL.

Este jarabe depurativo de la sangre tiene un poder cicatrizante incontestable, y calma muy pronto la tos por rebelde que sea. Esta propiedad es de una importancia inapreciable, en esas toses que con nada ceden, sobre todo, en la tísis pulmonar cuando viene acompañada de tan incómodo síntoma que no deja descanso á los pacientes ni de dia ni de noche, haciéndolos arrojar con sus esfuerzos el poco alimento que toman, y debilitándolos en extremo.

El JARABE PECTORAL CUBANO, al quitar la tos devuelve á los pacientes la calma apetecida, pudiendo descansar y alimentarse, lo que es gran paso coadyuvante para la curacion.

En los catarros pulmonares crónicos y en la tísis tuberculosa, sobre todo en la que viene acompañada de una gran secrecion de esputos mucosos y un poco de fiebre, con el JARABE PECTORAL CUBANO, se ve disminuir la tos y la expectoracion como por encanto á los pocos dias de su uso; la diarrea, si la hubiere, desaparece tambien poco á poco, el estómago se reanima y vuelve el apetito, desaparecen los dolores que en ciertas partes del cuerpo acometen á las personas eiróticas, reaparece la menstruacion si estuviese suprimida y todo entra poco á poco en el estado normal.

Es un remedio precioso para curar la tos crónica y aguda, la tísis laringea y pulmonar incipiente, el asma y todas las enfermedades del pecho.

Varios señores facultativos de los más distinguidos, han sancionado en su práctica los resultados satisfactorios de este jarabe, lo cual se comprueba con los muchos certificados que posee el autor.

Todos sus componentes son vejetales de la isla de Cuba, que gozan de virtudes eminentemente curativas en las enfermedades del pecho.

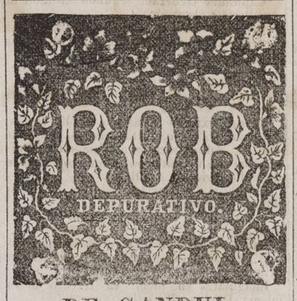

DE GANDUL,
CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO POR S. M. EL REY.

Por la Inspeccion de Estatutos de las Islas de Cuba y Puerto-Rico, y por la Academia Nacional de Medicina y Cirugia de Cádiz, como remedio superior á los conocidos hasta el dia para curar el mal venéreo por envejecido que sea, la lepra, los tumores cancerosos, úlceras gangrenosas, corrosiva, gangrenosas, herpes corrosivos, y todas las enfermedades de la piel, sarna, flores blancas, supresion de la menstruacion, menstruacion excesiva y todas las enfermedades del útero, enfermedades del hígado, etc., y cuantas provengan de la impureza de la sangre por los malos humores adquiridos ó hereditarios.

Este ROB, compuesto exclusivamente de vejetales de América, es el mejor de cuantos medicamentos se conocen para purificar la sangre, como lo comprueban los experimentos comparativos hechos en los Hospitales civiles y militares de la Habana y práctica de los mejores facultativos no solo de la isla de Cuba sino de Cádiz y Santander. La Inspeccion de las islas de Cuba y Puerto-Rico, mandó que se ensayase con toda escrupulosidad este medicamento, no sin alguna oposicion, y despues de numerosos ensayos no pudo menos esta Ilustre Corporacion, que conceder el Privilegio que se solicitaba, habiendo sucedido lo mismo en la Academia de Medicina y Cirujía de Cádiz.

Las curas prodigiosas efectuadas en 30 años que cuenta del dominio público, es la mejor garantía que podemos ofrecer á los enfermos. Sin grandes imposos anuncios, podemos presentar miles de enfermos curados radicalmente con el ROB de GANDUL; muchos de ellos despues de haber tomado infitilmente el Rob de Lafecteur, la Zarzaparrilla de Bristol, la Townson y otras mil preparaciones de este género.

PILDORAS
DE
YODOFORMO-FERRADAS
INALTERABLES.
Segun proceder del Dr. Gandul,

Aprobadas por la Real Academia de Ciencias Médicas Físicas y Naturales de la Habana.

Sabido es que los compuestos yodados son tantos más eficaces cuanto mayor cantidad de yodo realmente contienen en combinacion, y bajo este punto de vista, ninguno aventaja ni se iguala al yodoformo, pues contiene más de nueve décimos de yodo.

El yodoformo se compone de tres volúmenes de vapor de yodo, dos de carbono y uno de hidrógeno; calentado en un tubo, se descompone, desprendiendo vapores violeos sin dejar residuo; los ácidos no tienen ninguna accion sobre él.

Segun Bouchardat, la gran cantidad de yodo que contiene el yodoformo, y su union con el carbono y el hidrógeno, constituyen una especie de combinacion orgánica de muy fácil asimilacion; su accion suave y nada corrosiva hacen creer que este agente precioso sustituya con grandes ventajas á todas las preparaciones yodadas en los usos que estas están indicadas.

El yodoformo tiene una accion muy marcada sobre la tuberculizacion; es muy útil para combatir los accidentes escrofulosos y para detener los efectos del cáncer, mas como en estas enfermedades el estado general del paciente se revela por una debilidad general ó cloroanemia, de aquí la necesidad de asociar el hierro al yodoformo para obtener de este precioso medicamento todo el fruto que el práctico pueda desear.

☞ Hállase de venta en todas las boticas de la Habana é isla de Cuba.

Especialidades
MEJICANAS.
OURACION

del asma ó ahogo y los reumatismos, gota, &c. &c.

Las pastillas anti-asmáticas de Carló, muy conocidas, que solo con aspirar el humo de una pastilla, desaparece la sofocacion.

El licor anti-asmático de Carló, y el jarabe muy agradables, calmantes para la tos.

La milagrosa unitura para los reumatismos, que desde la primera aplicacion desinflama y calma los dolores.

La mejor de todas las aguas para teñir el cabello es el AGUA DE LA REINA; la teñidura es instantánea, dura seis meses, la etiqueta explica su uso.

El Emplasto Monopolis cura las úlceras de todas clases por crónicas que sean.

El colirio vejetal indiano hace desaparecer las nubes.

El emplasto gomoso para los callos los desinflama y los cura.

Depósitos: droguería de Sarrá y Cª, Teniente-Rey 41; droguería La Central. Obrapía 33 y 35, y demas boticas acreditadas de la Habana y de la isla. 15oc

FARMACIA
LAS SEIS PUERTAS,
CALZADA DE GALIANO 129,
entre Dragones y Zanja.

Opodeldoc.....$	50 cts.
" landanizado.....	75 "
" cloroformizado.....	75 "
" landanizado cloroformizado	1 00 "

Cativo mangle compuesto.

TINTURA SUIZA INSTANTÁNEA. Para teñir el cabello, patillas y bigote del color castaño oscuro al negro mas hermoso y perfecto que se puede apetecer: no hay igual: su fácil ejecucion no causa ni molesta y sus efectos son instantáneos.

AGUA PROGRESIVA, en un solo pomo, para teñir el cabello; no mancha la piel en modo alguno, reune todas las condiciones que pueden apetecer las personas mas delicadas, puede usarse con las manos lo mismo que un perfume, y es la mejor preparacion que se ha vendido al público, precio, $1. 50 centavos.

JARABE DE IRQUEN Y TOLÚ REINTEGRADO para la tos, catarro bronquinal, tos seca con ronquera, dolores en el pecho ó opresion de los pulmones.&. &. precio 50 centavos frasco.

ALMOHADILLAS IRRITANTES PARA CURAR LAS QUEBRADURAS.

Magnesia preparada con las sales escógidas por los doctores Torriguera, químico farmacéuticos de Barcelona, al por menor $1. 50 centavos frasco, y único depósito al por mayor,

FARMACIA LAS SEIS PUERTAS.
GALIANO 129.

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

Para teñir el cabello con su color natural, dejándolo suave, brillante y sedoso.

No contiene
nitrato de plata,
ni sustancia alguna nociva á la cabeza.

No mancha el cútis.

PREPARACION SIN RIVAL,

no solo por la facilidad de ejecucion, sino por los resultados tan brillantes obtenidos con el

Agua de Persia,

cuando es legítima.

Esta preparacion es el bello ideal de las señoras, pues deja el pelo con un color y suavidad tal que aun examinado de cerca, no es posible descubrir el artificio al ojo más experimentado.

Aviso importante.

Habiendo ofrecido al público en febrero del 75 un cosmético, producto de nuestro trabajo, obtuvo favorable acojida, y el AGUA DE PERSIA, nombre conque hicimos conocer nuestra preparacion para el cabello, se hizo popular en poco tiempo, aumentando diariamente su consumo hasta llegar á venderse con preferencia á las demás preparaciones análogas. La codicia y la envidia tentaron á los falsificadores.

Varias imitaciones groseras con nombres más ó ménos extravagantes, salieron á luz con detrimento de nuestra AGUA DE PERSIA, pero últimamente, un falsificador más osado, para aproximarse más á la nuestra en el nombre, ha publicado una mala imitacion, valiéndose hasta de nuestras mismas palabras en el modo de marla con el nombre de Genuina Agua de Persia, la que dice fabricada en Nueva-York, sin que hayamos podido averiguar cuándo ni cómo se ha introducido en la Habana dicho artículo. Para evitar daños que pueden redundar en perjuicio del público, advertimos que hemos obtenido privilegio exclusivo por S. M. para la venta de la verdadera AGUA DE PERSIA; que no es legítima la que no lleve nuestro nombre y que perseguiremos ante los tribunales á todos los falsificadores.

Manuel Gandul.

PUNTOS DE VENTA.

En la droguería La Central, Obrapia 33 y 35.—En la botica de Santa Rosalía, Lealtad esquina á Lagunas.—En la botica del Dr. Paez, Dragones 60.—En El Telescopio, Obispo.—En la sedería de Ripe, O'Reilly esquina á Villegas.—En la perfumería El Brazo Fuerte, O'Reilly esquina á Cuba, y en la botica de San José, Aguiar esquina á Lamparilla.

ESPECIALIDAD PRÁCTICA

para prevenir las ALMORRANAS, y su auxiliar de CURACION; así mismo el gran destructor de los LOBANILLOS, sin el uso de la cuchilla ni producir dolor.

Consultas de 3 á 4. O-Reilly 13.

NOTA.—El depósito en las farmacias de Sarrá y comp, Teniente-Rey; Marquez, San Ignacio, y Torralbas, calzada del Monte. 20 11d

COSMETICO DE PEÑARANDA
PARA
teñir el pelo.

Ningun cosmético se ha conocido que reuna las cualidades que el nuestro. Con otros es necesario que al aplicarlos haya que lavarse, y si la persona que lo necesita estuviese afluxionada ó con alguna indisposicion, no podrá emplearlo porque le perjudicaria, con este no hay necesidad del lavado, evitándose así los inconvenientes expresados.

Este tinte empleado para la cabeza, patillas, bigotes y cejas, es casi instantáneo su buen uso.

El modo de usarlo se verá en el prospecto que acompaña á cada pomo.

PASTA DE LIQUEN ISLANDICO.

Remedio infalible para TOS, los CATARROS por enérgicos que sean, y para todas las enfermedades del PECHO.

ACEITE DE ALMENDRAS PURO.

Botica de Santa Clara.
SAN IGNACIO 44,
esquina á Obrapia.

DE MAQUINARIA.

DE VENTA
DOS MAQUINAS DE VAPOR
HORIZONTALES.

De 1 á 5 caballos de fuerza.
Informarán en el despacho de LA VOZ DE CUBA.

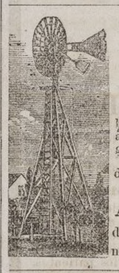

EL KEWANEE,
MOLINO DE VIENTO
AUTOMATICO,
Y TANQUES.

El mejor, más sencillo y barato de todos para subir el agua en casas, potreros é ingenios á cualquier altura.

Pedir informes al entendido mecánico

D. FRANCISCO AMAT,
Agente General para la Isla de Cuba, calle de Obrapía nº 7.—HABANA. 11d

MAQUINAS DE COSER
LEGITIMAS
DE LA
COMPANIA
SINGER.

Ultimamente reformadas: son las mejores del mundo y he aquí una prueba concluyente: 282,812 máquinas vendidas solamente en 1877! Estas máquinas las venden OBISPO 123.

Alvarez y Hinse.

Se advierte al público tenga cuidado con las falsificadas. ms a1º

MAQUINAS DE COSER
SINGER REFORMADAS
POR
RAYMOND.

ULTIMA INVENCION CON NUEVOS ADELANTOS.

LAS MEJORES Y MAS MODERNAS.

Más de cuatro mil máquinas vendidas en cuatro años en esta isla, sin que ninguna de ellas haya sufrido la más mínima descomposicion, es el mayor elogio y recomendacion que de ellas puede hacerse.

Hemos decidido rebajar sus precios para que ninguna otra pueda competir con estas ni en calidad ni en baratura.

72 O-RREILLY. 72
ENTRE VILLEGAS Y AGUACATE.

Se componen máquinas de todas clases y hay todo lo necesario á las mismas.

J. Martinez y Cª

94 CUBA 94.

Se vende una máquina de vapor sistema Baster's consume muy poco combustible, y un donque, todo de muy poco uso. 27de

SIERRA DE MADERAS.

Se vende una máquina de 12 caballos de fuerza, con 4 aparatos, 12 yuntas de bueyes y 4 carretas.

Se hace el negocio á plazo, y se entrega en cualquier de los puntos de la finca del Oeste.

Darán razon en la Habana Calzada del Monte nº 262, Celestino I. Santadria, y en Candelaria José Menendez. 3ms1º en

LIBROS E IMPRESOS.

El agricultor,
Horticultor, Jardinero é Higienista Agrícola Cubano,

4 tomos con láminas, $3.

Guia de los administradores y mayordomos de ingenios con el nuevo sistema de molienda, 1 tomo $1 —Cultivo perfeccionado del tabaco, 1 tomo, 75 cts. —Método teórico y práctico de elaborar azúcar, 1 tomo 25 cts.—El Vademecum de los hacendados cubanos para curar las enfermedades que padecen las gentes del campo, 1 tomo 20 cts.—La tenaduria de libros al alcance de todos, 1 tomo 50 cts.—Cartera telegráfica del comerciante y todo hombre de negocio, por Olivet 1 tomo idem.—Arte de construir relojes de sol, 1 tomo con láminas 12 rs.—Barajas para sacar compadre en año nuevo, 20 cts.—Los secretos del tocador, de las artes, oficios y manufacturas, perfumes industriales de la miralezza etc... 4 tomos $2—Las obras de Voltaire en francés, 10 tomos $12.—Coleccion de cartas para enamorar, 1 tomo 25 cts.—GALIANO 120. 10 9en

AGUINALDO
PARA LA NIÑEZ Y JUVENTUD ESTUDIOSA.

CONPENDIO DE GEOGRAFIA DE ESPAÑA,

Escrito en 806 versos octosílabos, para que los niños aprendan fácilmente este importante ramo de su instruccion primaria.

POR D. MIGUEL GORDILLO.

Ningun objeto se puede regalar á un niño aplicado, de tan pequeño costo y de tanta utilidad, como este librito en octavo, con buena y clara impresion, que acaba de publicarse en la imprenta, VIUDA DE BARCINA, Reina nº 6, donde se halla de venta al por mayor y tambien al por menor, á un peso el ejemplar, así como tambien en la mayor parte de las librerias de esta Capital.

Las personas que deseen dar las mas reales á su AGUINALDO, lo podrán hacer, pagando al respaldo de la portada, una de las muchas dedicatorias en verso que para este efecto se han impreso con letra dorada. 10 1en

LOS GOBERNANTES DE MÉJICO.

Galería de biografías y retratos de los Virreyes, Emperadores, Presidentes y otros gobernantes que ha tenido Méjico, desde D. Hernando Cortés hasta el C. Benito Suarez, escrita por MANUEL RIVERA. 15 31de

LECTURA

de libros á domicilio en la librería LA PUBLICIDAD, Bernaza 9, se halla abierta la suscricion para leer libros segun el sistema que hay establecido y se encuadernan libros pronto y baratas. 15 29d

REGALO DE PASCUAS.
CALENDARIOS DE LUJO
PARA
1879.
(REAL PRIVILEGIO.)

E. H. HEINEN,
(SUCESOR DE B. MAY Y Cª)
OBRAPIA Núm. 11,
entre Mercaderes y S. Ignacio.

Se ha recibido un completo y variado surtido de lo mas elegante en cubiertas de nácar, carey, doradas, terciopelo y tafilete, á precios módicos. 1m20d

GRAN TALLER
DE
ENCUADERNACION
DE RAMON GIL.
HABANA 168.

Se fabrican libros en blanco.
Encuadernaciones á $1.
Se timbra papel y sobres.
Se hacen recibos.
Se folian libros en blanco.
Se imprimen targetas para entierro y para bautizos.

ENCUADERNACIONES Á PESO.
HABANA 168. 31d

Anuncios Extranjeros.

LAS
PILDORAS
DEL DOCTOR
DEHAUT
DE
PARIS

Son el mejor, el mas seguro y mas agradable de los purgantes, porque, usadas con buenos alimentos y bebidas espirituosas, no causan repugnancia y son perfectamente toleradas.

ALQUITRAN DE GUYOT
(Licor concentrado y dosificado)

El Señor Guyot, despues de inñultos y laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando esta feliz descubrimento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volúmen contiene una gran cantidad de principios activos.

El **Alquitran de Guyot** (*Goudron de Guyot*) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de trasporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El **Alquitran de Guyot** reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El **Alquitran de Guyot** se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes.

EN BEBIDA. — *Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella:*

BRONQUITIS
CATARRO DE LA VEJIGA
RESFRIADO
COQUELUCHE O TOS CONVULSIVA
TOS TENAZ
IRRITACION DE PECHO
ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES. — *Licor puro ó diluido en muy poca agua:*

AFECCIONES DE LA PIEL
PICAZONES
ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES.— *Cuatro partes de agua y una de licor* (EFICACIA ESTREMADA):

FLUJOS CRONICOS O RECIENTES
CATARRO DE LA VEJIGA

El Alquitran de Guyot (*Goudron de Guyot*) ha sido ejercido ahora con resultados felices en los principales hospitales de Francia, Belgica y España. *Los primeros médicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor conviene en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.*

Todo comprador, pues, debera estar prevenido y exigir sobre la etiqueta del frasco mi firma en tres colores.

En Paris, en casa de L. FRERE, 19, calle Jacob

Depositarios: Sarrá y Cª y Lobo y Cª Habana.

ÁCIDO SALICÍLICO
PARA LA CONSERVACION
DEL VINO, DE LA CERVEZA Y DE LOS ALIMENTOS
SCHLUMBERGER & CERCKEL
26, Rue Bergère, en Paris.

El SALICILATO de SOSA
de SCHLUMBERGER
cura los **REUMATISMOS**, la **GOTA** y las **Neuralgias.**

SALICILATO DE LITINA
Píldoras de 10 centig. para GOTA aguda y PIEDRA.
PASTILLAS SALICILADAS
para la curacion del REUMA, el GARROTILLO y la DIFTERIA.
Píldoras de Acido Salicílico
POLVOS de SALICILATO de QUININA
para curar las **Fiebres.**
Polvos de Almidon Salicilado
Calmante para las *Picazones de los niños* y contra la *transpiracion* desagradable.
VINO TÓNICO, SALICILADO Y FEBRÍFUGO
GUATA Y GLICERINA SALICILADAS
para llagas y heridas.
Depósitos en la *Habana,*
SARRA y Cª — FERNANDEZ y Cª.

BISMUTO Albuminoso de BOILLE

sumamente agradable al paladar, mas activo y menos irritante que el Bismuto ordinario.

Se emplea contra las **Afecciones** del estómago y del intestino (*Vómitos, Diarrea*). Siempre se ha propinado con sumo éxito en los desórdenes de la primera denticion y del destete, tanto asi que debe considerarse como el medicamento habitual de la mas tierna infancia.

A las criaturas debe dárseles media cucharadita de café antes y despues de cada comida. Los adultos y los ancianos pueden tomar una cucharada de sopa á intervalos análogos.

E. BOILLE, *ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, premiado con la Medalla de honor de los hospitales* (en 1889 en el hospicio de la Salpetrière)

Exijase la firma, E. BOILLE

Farmacéutico, calle de La Bruyère, nº 22.

Precio del frasco: 4 francos: tamaño en Paris.

En la *Habana*: SARRÁ y Cª; — FERNANDEZ y Cª.

MEDALLAS EN LAS ESPOSICIONES UNIV. DE LYON 1872, VIENA 1873, FILADELFIA 1876, ETC.

Aparato gasogeno continuo completo con doble embotellador para siropes y bebidas.

APARATOS GASOGENOS CONTINUOS
PARA LA FABRICACION INDUSTRIAL
DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

Agua de Seltz, Limonada, Soda Water, Vinos espumosos.

Sistema Mondollot, privilegiado en Francia y en el Estranjero, el *único* que tiene una produccion automática y continua de gas, el *único* empleado en la *Farmacia Central de los Hospitales de Paris*, en los vapores de la *Compañía general trasatlántica*, etc., etc.

Con estos aparatos no hay mas peligro en el manejo de la sepita del ácido, se obtiene mejor epuracion del gas y se suprime el gasómetro tan embarazoso en los viejos sistemas. — Estos aparatos están garantizados ensayador y de una buena ejecucion.

Se mandan montados, listos para funcionar.

VASOS-SIFONES
Ovóidos y cilíndricos.

Con grande y pequeña palanca, montura muy cuidada, cristal de primera calidad, ensayado con presion fuerte, *monturas* de estaño ingles fundido, sin *ninguna mezcla de plomo.*

MONDOLLOT Hijo, ingeno-mecº, 72, r. du Château-d'Eau, Paris

Informarán los Sres. Rb DOIZE Y Cª. Aguiar 65.

co y el órden sociál son uno m